FONDO PARA LA CONSOLIDACION DE LA PAZ
DOCUMENTO DE PROYECTO MODIFICADO SEGÚN REVISIÓN SUSTANTIVA

United Nations
Peacebuilding

DOCUMENTO DE PROYECTO

País: Guatemala	
Título del Proyecto: Promoviendo la integralidad de la justicia de transición en Guatemala **Número del Proyecto:** 107551-PBF/IRF-189	
Modalidad del Proyecto PBF: ☒ IRF ☐ PRF	**Si el financiamiento se desembolsa a un fideicomiso nacional o regional:** ☐ Fondo fiduciario Nacional ☐ Fondo fiduciario Regional **Nombre del fideicomiso receptor:**
Socio en la implementación: PNUD **Contrapartes Nacionales:** Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) **Otros socios:** Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	
Fecha de inicio del proyecto[1]: noviembre 2017 **Duración del Proyecto en meses:** 43 (fecha de finalización: mayo 2021) **Zonas geográficas de implementación:** El proyecto se implementará a nivel nacional, con intervenciones específicas en los departamentos de Guatemala, Quiché, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Huehuetenango y Chiquimula.	
¿Aplica el proyecto para alguna de las ventanas de prioridad específicas del PBF? ☐ Iniciativa de promoción de género ☐ Iniciativa de promoción de juventud ☐ Transición de mantenimiento de la paz por ONU o misiones políticas especiales ☐ Proyecto regional o multinacional	

Presupuesto ORIGINAL antes de esta solicitud (por Agencia Receptora):		En el caso de enmienda, presupuesto NUEVO (por Agencia Receptora) según documento de proyecto con enmienda.	
PNUD: $1,893,000.00 USD **Total: $1,893,000.00 USD** **El presupuesto aprobado y la liberación del segundo o cualquier desembolso están condicionados y sujetos a la aprobación de PBSO y están sujetos a la disponibilidad de fondos en la cuenta de PBF.*		**PNUD (adicional): $2,200,000.00 USD** **New total:** **UNDP $4,093,000.00 USD** **El presupuesto aprobado y la liberación del segundo o cualquier desembolso están condicionados y sujetos a la aprobación de PBSO y están sujetos a la disponibilidad de fondos en la cuenta de PBF.*	
PBF Desembolso 1 PNUD: $1,325,100.00	**PBF Desembolso 2** PNUD: $567,900.00	**PBF Desembolso 3** PNUD: $1,540,000.00	**PBF Desembolso 4** PNUD: $660,000.00

Breve descripción del proyecto:
El proyecto promueve la consolidación de capacidades nacionales para mejorar el acceso de las víctimas del enfrentamiento armado interno a la verdad, la justicia y la reparación, y para fomentar la educación y sensibilización a la sociedad guatemalteca como medida de no-repetición.

Objetivo General:
Promover la consolidación de capacidades nacionales para mejorar el acceso de las víctimas del enfrentamiento armado interno a la verdad, la justicia y la reparación, y para fomentar la educación y sensibilización a la sociedad guatemalteca como medida de no-repetición.

Objetivos Específicos:

- Promover un mayor acceso a información contenida en los archivos del AHPN para contribuir al esclarecimiento de la verdad y a la justicia
- Mejorar el acceso de las víctimas a la justicia mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en la investigación de casos del EAI en articulación con la sociedad civil.
- Promover el ejercicio de los derechos de reparación de víctimas del EAI.
- Mayores espacios de aprendizaje para jóvenes mejorados en su abordaje de los conceptos sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz para la no repetición.

Resumen del proceso de construcción de la revisión sustantiva del Proyecto entre socios:
Esta solicitud de extensión fue construida de manera conjunta entre el PNUD y las contrapartes nacionales (MP y FAFG) partiendo de una reflexión sobre los logros alcanzados, y la necesidad de consolidar y dotar de sostenibilidad dichos procesos.

Marcador de Género: __2_[2] Presupuesto asignado para actividades que persiguen el empoderamiento e igualdad de las mujeres: **32.7%**	
Marcador de riesgo del proyecto: __2___[3]	
Áreas prioritarias PBF: (2.1) Reconciliación nacional[4] **Efecto UNDAF:** El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos **Objetivo de Desarrollo Sostenible:** Objetivo 16	
Tipo de proyecto: ☐ **Proyecto nuevo** ☒ **Revisión Sustantiva de Proyecto**	**Si es una enmienda, selecciones los cambios que aplican e incluya una breve justificación:** **Duración de la extensión:** ☒ 18 meses adicionales **Cambio en el resultado/enfoque:** ☐ Si: Se deja sin vigencia el Resultado 1 del proyecto durante esta revisión sustantiva, debido a cambios institucionales con respecto al antiguo Archivo Histórico de la Policía Nacional. En julio 2019, el Ministerio de Cultura y Deportes incorporó el AHPN dentro de su estructura institucional y presupuesto, un avance importante para la sostenibilidad del archivo a futuro. Con este avance, el apoyo del proyecto a los costos de procesamiento de los archivos concluyó en junio 2019. **Cambio entre resultados o categorías presupuestarias mayor al 15%** ☐ **Presupuesto PBF adicional:** ☒ PNUD $2,200,000.00 USD **Breve justificación para la revisión sustantiva:**

[2] **Marcador 3** para proyectos que tienen la igualdad de género como un objetivo principal y asignan al menos 80% del total presupuesto del Proyecto a la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres.
Marcador 2 para proyectos que tienen la igualdad de género como un objetivo principal y asignan al menos 30% del total presupuesto del Proyecto a la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres
Marcador 1 para proyectos que contribuyen de alguna manera a la igualdad de género (menos de 30% del presupuesto para la igualdad de general y el empoderamiento de mujeres

[3] **Riesgo 0** = bajo riesgo al logro de los Resultados
Riesgo 1 = riesgo medio al logro de los Resultados
Riesgo 2 = alto riesgo al logro de los Resultados

[4] **Las áreas prioritarias de PBF son:**
(1.1) SSR, (1.2) Estado de Derecho; (1.3) DDR; (1.4) Diálogo Político;
(2.1) Reconciliación Nacional; (2.2) Gobernanza Democrática; (2.3) Prevención de conflictos/Gerencia;
(3.1) Empleo; (3.2) Igualdad en el acceso a servicios sociales
(4.1) Fortalecimiento de capacidades esenciales del Estado; (4.2) Extensión de la autoridad del Estado/administración local; (4.3) Gobernanza de los recursos de los fondos de reconciliación de la paz (incluyendo JSC/ Secretariado PBF)

	Este proyecto ha contribuido a resultados claves para la justicia de transición en Guatemala, sin los cuales diversos derechos de las victimas no podrían avanzar; derechos centrales para la consolidación del Estado de Derecho, la reconciliación y la paz. A pesar de los grandes avances en la consecución de estos derechos en los últimos años existen riesgos coyunturales que podrían retroceder los avances. Es necesario y estratégico continuar consolidando el apoyo a procesos centrales para los derechos humanos en el Ministerio Publico – incluyendo el mayor uso de archivos de la antigua Policía Nacional en investigaciones - en la identificación y dignificación de las victimas, así como en escalar la participación de la sociedad civil, y especialmente de las y los jóvenes como agentes para la paz como medida de no-repetición, entre otros procesos. Por lo tanto, con el fin de afianzar y escalar los resultados alcanzados durante el proyecto, y fortalecer el apoyo articulado tanto a instituciones del Estado como a organizaciones de la sociedad civil en favor de la verdad, la justicia, la reparación y la no-repetición, se solicita la aprobación de una extensión de este proyecto para un periodo de 18 meses con fondos adicionales.

SIGNATARIOS DEL PROYECTO

[illegible]	[illegible] Naciones Unidas [illegible] Desarrollo ([illegible])
[illegible] [redacted]	Nombre de Representante Ana María Díaz Representante Residente a. i. [redacted] Firma PNUD 05/12/2019 Fecha y Sello
Oficina de la Coordinadora Residente del Sistema de Naciones Unidas (OCR) [illegible] [redacted] Firma (OCR) 05/12/2019 Fecha y Sello	Oficina de Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz/Fondo para la Consolidación de la Paz ([illegible]) Nombre de Representante Oscar Fernández [illegible] Subsecretario General de Apoyo a la Consolidación de la Paz [redacted] Firma PNUD Fecha y Sello

I. Contexto de la consolidación de la paz y justificación para el apoyo de PBF

a) Contexto y análisis de conflictos

Entre 1960 y 1996 Guatemala sufrió un enfrentamiento armado interno durante el cual se cometieron de forma sistemática y generalizada graves violaciones a los derechos humanos. Con la firma de los Acuerdos de Paz entre 1994 y 1996, se logró no solo el cese de las hostilidades, sino la posibilidad de emprender un nuevo camino hacia el desarrollo humano, superando las causas estructurales que originaron el conflicto armado interno y promoviendo diversos procesos para el esclarecimiento de la verdad, la lucha contra la impunidad, la reparación de víctimas, así como medidas para fomentar la no repetición.

Dentro de estos procesos, se destaca - mediante el Acuerdo de Oslo - la creación de una Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Esta comisión registró un total de 42,275 víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, concluyendo que el 83% de las víctimas del enfrentamiento armado pertenecía a pueblos mayas. Combinando estos datos con otros estudios realizados sobre violencia política en Guatemala, la CEH estimó que el total de muertos y desaparecidos en el enfrentamiento armado llegó a más de 200,000 personas. La misma Comisión estableció que, el 75% del total de las víctimas de graves violaciones de derechos humanos fueron hombres y el 25% mujeres. Las mujeres fueron víctimas de todos los crímenes. Sin embargo, el 99% de víctimas de violencia sexual fueron mujeres y la mayor parte fue perpetrada por agentes del Estado.

Los departamentos en donde se cometieron la mayoría de estos hechos fueron Quiché (46%), Huehuetenango (16%), Alta Verapaz (9%), Chimaltenango (7%) y Baja Verapaz (5%). El Informe de la CEH incluyó una amplia gama de recomendaciones en materia de justicia, verdad, reparación y no repetición, entre las cuales se incluyen medidas de dignificación de las víctimas, la creación de un programa nacional de resarcimiento, la búsqueda de los desaparecidos y una política activa de exhumaciones, la enseñanza sobre el enfrentamiento armado interno en el sistema educativo, el fortalecimiento de la democracia y fomento de una cultura de paz, entre otras.[5]

Desde la publicación de este informe en 1999 hasta la fecha, el seguimiento de sus recomendaciones – y la realización de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y no-repetición en el campo emergente de los derechos humanos, la "justicia de transición" – no ha sido asumida plenamente por el Estado de Guatemala. Tanto el cumplimiento con las recomendaciones de la CEH, como de los compromisos derivados de los otros Acuerdos de Paz, han encontrado obstáculos para su plena implementación por la debilidad generalizada de las instituciones del Estado y una creciente discriminación y desigualad social económica, política y cultural entre la población en el acceso a los servicios básicos lo cual coloca a Guatemala en uno de los 6 países más desiguales de Latinoamérica.

[5] Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), *Guatemala. Memoria del Silencio* (1999).

Sin embargo, es importante resaltar que, a pesar de las dificultades arriba mencionadas, la justicia de transición ha avanzado sobre todo en estos últimos años en el alcance de importantes resultados en los procesos de acceso y ejercicio de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no-repetición para la sociedad guatemalteca, entre ellos:

- ✓ Millones de documentos de los archivos de distintas fuerzas estatales, incluyendo la ex-Policía Nacional, organizados, clasificados, digitalizados por parte del Archivo Histórico de la Policía Nacional y puestos a disposición de la ciudadanía y de las instituciones públicas para consolidar los procesos de verdad, justicia y memoria histórica.

- ✓ Exhumaciones de miles de víctimas de cementerios clandestinos, permitiendo su identificación y devolución a sus familiares para un entierro digno, así como la presentación de evidencia forense en juicios penales.

- ✓ Creación de una Fiscalía de Sección de Derechos Humanos dentro del Ministerio Público, encargada de la investigación y persecución penal de casos de graves violaciones a los derechos humanos, lográndose avances procesales y sentencias condenatorias en más de 25 casos.

- ✓ Se logró el establecimiento de un Programa Nacional de Resarcimiento con el mandato de resarcir integralmente daños individuales y colectivos a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos.

- ✓ Se ha fortalecido el rol de una sociedad civil activa y articulada en la promoción y defensa de los derechos de las víctimas y de los derechos humanos en general.

La cooperación internacional ha ofrecido un significativo acompañamiento técnico y financiero a estos procesos a lo largo de los años. El apoyo más reciente y más integral del Sistema de las Naciones Unidas ha sido mediante el Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición – PAJUST – que promueve los 4 pilares de la justicia de transición con un enfoque de derechos, apoyando una amplia gama de organizaciones de la sociedad civil, instituciones estatales claves, y fomentando articulaciones y alianzas entre sus socios. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha brindado asistencia técnica a procesos de justicia de transición de manera permanente desde su apertura en 2005. ONU Mujeres ha brindado asistencia técnica tanto al MP como organizaciones de mujeres en torno al acceso a la justicia y empoderamiento de mujeres víctimas de violencia sexual del EAI. UNESCO ha apoyado la promoción de la cultura de paz, incluyendo mediante un enfoque específico en la educación de los jóvenes.

Asimismo, en el marco del Plan de Prioridades para la Consolidación de la Paz, ejecutado en Guatemala entre 2011 y 2015, el Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF) de las Naciones Unidas hizo un aporte estratégico a ciertos procesos claves de justica de transición, de una forma complementaria e integrada con el Programa PAJUST.

Específicamente el proyecto de PBF "*Apoyo a la consolidación del derecho a la verdad, justicia y reparación y medidas de no-repetición para las víctimas del conflicto armado interno en*

Guatemala", implementado durante 24 meses entre 2012 y 2014 por PNUD y OACNUDH permitió cubrir algunas brechas y producir efectos catalíticos. Destaca el fortalecimiento de la identificación de las víctimas por parte de la FAFG, aumentando capacidades para la persecución penal de casos de graves violaciones – con especial énfasis en casos de violencia sexual contra las mujeres, especialmente indígenas - y el estímulo de la participación de la sociedad civil para construir alianzas entre sí y con el Estado para promover diversas iniciativas de justicia de transición. La maduración de este conjunto de procesos, aunado a la efectividad del Ministerio Público en la persecución penal de los casos del EAI, se ha traducido en avances sin precedentes 2016 en el plano de la lucha contra la impunidad por las graves violaciones a los derechos humanos.

A la luz de estos resultados, la Evaluación Final del Portafolio del Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF) en Guatemala (2011-2015), en su informe final recomendó que "*es imprescindible seguir apoyando los esfuerzos relacionados a la justicia de transición, ya que representan la única oportunidad para poder contribuir a las condiciones de no repetición, además de la dignificación y atención a las víctimas directas e indirectas y continuar a proporcionar voz a quien no la tiene*".

En enero 2016, el MP procedió penalmente en contra de un grupo de exmilitares de alto y medio rango sindicados de la comisión de desapariciones forzadas y delitos contra los deberes de la humanidad, incluido el delito de violencia sexual contra las mujeres indígenas en una antigua Zona Militar (ahora conocido como CREOMPAZ) en una región del centro-norte del país (Alta Verapaz). Las capturas inéditas logradas en este caso fueron una demostración de la fortaleza del MP y su capacidad de actuar con independencia en la aplicación del principio de igualdad en la lucha contra la impunidad. Igualmente, este logro fue producto del trabajo coordinado de varias entidades y organizaciones, y una demostración sobre como diversos procesos de la justicia de transición confluyen para permitir avances contundentes. Por ejemplo, el caso en gran parte fue basado en la prueba pericial derivado de una investigación antropológica forense en la zona militar lo cual recuperó 565 osamentas de víctimas encontradas en el lugar. La recuperación e identificación de las osamentas en CREOMPAZ fue un avance importante para esclarecer la verdad, a su vez aportó a la justicia, y la devolución de los restos a sus familiares para su entierro digno fue una medida reparadora. Adicionalmente, el caso fue fortalecido con documentos obtenidos del Archivo Histórico de la Policía Nacional – AHPN, relativos a la Jefatura Departamental de Alta Verapaz. Asimismo, fue impulsado y acompañado por las organizaciones Asociación Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala - FAMDEGUA, Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces, Maya Achí - ADIVIMA, y Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial - ECAP, en calidad de querellantes adhesivos y para brindar acompañamiento psicosocial, respectivamente, y cuyo trabajo especialmente con los familiares y los testigos fue fundamental.

Estos avances son el fruto de un proceso más amplio de fortalecimiento del Ministerio Público (MP) que se ha observado a lo largo de la inédita coyuntura de 2015 en la cual el MP, con el apoyo de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, logró desarticular estructuras de corrupción que llegaban hasta el ex Presidente y la ex Vice Presidenta de la república y que se expandían por una gran parte de la institucionalidad pública. El impacto de estos casos, el amplio respaldo de los ciudadanos evidenciado por las manifestaciones multitudinarias y prolongadas durante varios meses de 2015, y el acompañamiento de la comunidad internacional, fueron

elementos disparadores de la actuación efectiva e independiente del MP en la persecución también de los casos de graves violaciones a los derechos humanos.

Adicionalmente, es importante destacar que estos avances no hubieron sido posibles sin la exitosa coordinación que se ha venido promoviendo y afinando desde el que hacer de la sociedad civil que actúan como querellantes adhesivos en los procesos, así como el aporte científico de la FAFG y del AHPN. Dicha coordinación evidencia el valor de la participación de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil en los procesos de justicia de transición. Igualmente es un indicador positivo de la confianza que se ha construido entre organizaciones sociales y el Estado a lo largo de los años, una confianza que permite que la sociedad civil juegue un papel clave en coadyuvar a los fiscales en la investigación y persecución penal de los casos.

Otro avance inédito para la justicia de transición en Guatemala fue la sentencia emitida por el Tribunal de Alto Riesgo "A", el 26 de febrero en el caso de Sepur Zarco. Este caso representa la primera vez que se condenan responsables por violaciones sexuales y esclavitud sexual cometida contra mujeres durante el enfrentamiento armado interno. El caso fue llevado ante los tribunales por 15 mujeres originarias de la aldea Maya-Q´eqchi Sepur Zarco, del departamento de Izabal, en el oriente del país. Entre 1982 y 1986, las mujeres, cuyos esposos habían sido previamente desaparecidos, fueron forzadas a "servir" a los soldados en un destacamento militar, sufriendo vejámenes como esclavas sexuales y domésticas. Las mujeres recibieron el apoyo de una alianza de organizaciones de mujeres, quienes apoyaron el camino judicial de las mujeres a través del litigio estratégico, combinando componentes jurídicos, políticos, psicosociales y comunicacionales, para lograr un mayor conocimiento e impacto social alrededor del caso, y demostrando el preocupante continuum de la violencia sexual desde pasado hasta el presente.

En la sentencia, emitida el 26 de febrero de 2016, un día después de la conmemoración del *Día Nacional de la Dignidad de las Víctimas del Conflicto Armado Interno*, los dos militares – un ex Teniente Coronel y un ex Comisionado Militar - acusados de los crímenes recibieron sentencias por un total de 360 años de prisión, y se ordenaron además un conjunto de medidas de reparación para las mujeres y sus comunidades. La jueza Jazmín Barrios reconoció el uso de la violación sexual como un arma estratégica utilizada a lo largo de los 36 años del enfrentamiento armado interno: "*En la persecución del enemigo, se convirtió a las mujeres en objetos de guerra*". Por lo tanto, afirmó que "*...al reconocer la verdad se contribuye a sanar las heridas del pasado y se genera una consciencia para que tales crímenes no se vuelvan a repetir*". Además del reconocimiento de los delitos de violencia sexual, este proceso penal de Justicia de Transición coadyuvó a recuperar la voz de las mujeres, especialmente su derecho humano al acceso a justicia por la violencia sexual, restitución de sus derechos quebrantados y la garantía de no repetición.

Los avances logrados hasta la fecha han demostrado lo que es posible cuando las instituciones del sector justicia actúan con independencia y firmeza, y se ha levantado la expectativa de que más casos de violaciones a los derechos humanos sean llevados a juicio. Se ha demostrado, asimismo, que romper la impunidad mediante procesos penales tiene efectos positivos en otros ámbitos de la justicia de transición, como lo es establecer una verdad judicial que contrarresta narrativas revisionistas; brindar un espacio para el reconocimiento y dignificación de las víctimas como sujetos de derechos; aumentar la confianza en el sistema de justicia como garante de los derechos humanos, entre otros. Todos ellos son elementos claves para construir y sostener una paz duradera.

Por lo tanto, es necesario continuar promoviendo diversos procesos claves – como la recuperación de los archivos, las investigaciones antropológicas forenses, el fortalecimiento de las instituciones de justicia y el papel de la sociedad civil detrás de todos ellos - desde una óptica holística de la justicia de transición, la cual ha sido enfatizada reiteradamente por las Naciones Unidas. El Relator Especial sobre la promoción de verdad, justicia, reparación y garantías de no-repetición, Sr. Pablo de Greiff, reconoce cada uno de estos elementos como "*áreas de acción interrelacionadas que pueden reforzarse mutuamente en el proceso de subsanar las secuelas del abuso y la vulneración masiva de los derechos humanos*"[6]. Por otro lado, ha insistido que "*no hay "atajos" a la reconciliación social: la reconciliación al nivel de una sociedad solo puede ser alcanzada de una manera sostenible mediante medidas de verdad, justicia, reparación y garantías de no-repetición, entre otras políticas de reforma*"[7].

La importancia de continuar apoyando procesos integrales de la justicia de transición está reflejada, asimismo, en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDAF por sus siglas en inglés) 2015-2019, que incluye el siguiente Efecto: "*El Estado aplica mecanismos integrales de justicia de transición para las víctimas del conflicto armado interno, en coordinación con la sociedad civil, de acuerdo a los marcos internacionales de derechos humanos*". El apoyo a la justicia de transición también se enmarca en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, específicamente el Objetivo 16: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos, y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.*

Al nivel nacional, la promoción de la justicia de transición se alinea con planes y políticas del Estado, incluyendo las Políticas de Desarrollo en el Plan Nacional Katun, Nuestra Guatemala 2032. En particular, se contribuye a las Prioridades Nacionales de Desarrollo y las Metas Estratégicas de Desarrollo (MED) 11 y 12 relacionadas con crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles. Igualmente se alinea con la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO-2008-2023), que tiene como objetivo promover el desarrollo integral de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en todas las esferas de la vida económica, social política y cultural, a través de diversas acciones y actividades a ser implementadas por las instituciones del Estado. Así mismo, se enmarca en el marco general del Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos 2007-2017 y en los derechos y obligaciones contraídos por el Estado en el marco de los Pactos y Convención en materia de Derechos Humanos ratificados.

Por ello, la importancia de la promoción de la justicia de transición se suma a la urgencia de impulsar y sostener los procesos que están en marcha y que sin apoyo podrían incluso transformarse en retrocesos.

En este sentido el momento clave es ahora por una serie de razones:

---

[6] Informe Anual 2012 del Relator Especial sobre la promoción de verdad, justicia, reparación y garantías de no-repetición (A/HRC/21/46), p. 7 párrafo 21.

[7] Informe Anual 2014 del Relator Especial sobre la promoción de verdad, justicia, reparación y garantías de no-repetición (A/HRC/27/56), p. 5 párrafo 19.

- Avanzada edad de las víctimas: muchos de los sobrevivientes de los hechos están alcanzado una edad avanzada; combinado con las condiciones de pobreza y extrema pobreza que son predominantes en las regiones más afectadas por el enfrentamiento, muchos sobrevivientes – y posibles testigos - están enfermas y están muriendo.
- Conclusión de los casos paradigmáticos para que las sentencias representen antecedentes jurisprudenciales para futuros casos: hay una serie de casos de graves violaciones a los derechos humanos que cuentan con sólidas investigaciones realizadas hasta la fecha, pero falta pasar a la siguiente etapa procesal. Es importante que no se pierda el *momentum* positivo que existe ahora para que el MP proceda a la captura de sindicados y se inicia la etapa intermedia. El logro de sentencias en estos casos fortalecerá la jurisprudencia en Guatemala, facilitando la justicia para víctimas a futuro.
- Menores fondos de la cooperación internacional disponibles para apoyar procesos de justicia de transición: en los últimos 5 años, varios cooperantes se han retirado de Guatemala para enfocarse en otras regiones del mundo, y se han retirado de la justicia de transición para enfocarse en otros temas. Más recientemente, la crisis humanitaria generada por los conflictos en el medio oriente también ha impactado en los fondos de cooperación disponible para Guatemala.

Aunado a esto, existen una serie de brechas especificas a considerar cuyo abordaje serviría para llenar lagunas existentes y escalar en la obtención de resultados estratégicos en pro del avance de la justica de transición. Por ejemplo, existen importantes fondos documentales- como el Departamento de Investigaciones Criminológicas del antigua Policía Nacional- que aún no han sido procesados, digitalizados y puestos al acceso del público, y cuyo contenido ofrece la posibilidad de revelar graves violaciones a los derechos humanos y contribuir a mayores avances en el plano de la justicia. El Programa Nacional de Resarcimiento requiere una reingeniería institucional para cumplir con su mandato de resarcir integralmente a las víctimas del EAI. Por otro lado, la capacidad de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala de identificar a los cuerpos de las víctimas del EAI – identificaciones que convierten en prueba clave en procesos penales, además de significar el esclarecimiento de la verdad y tener un impacto reparador para sus familiares – puede potencializarse con el nuevo equipo tecnológico adquirido luego del período de prueba y de validación de los nuevos procedimientos. En lo relativo del Ministerio Público, existe una brecha identificada en cuanto a sus capacidades de análisis criminal para permitir una conexión y priorización de casos en el marco de una persecución penal estratégica, así como, el dominio de metodologías de investigación que permitan potenciar el uso y análisis de archivos históricos cuyo contenido ofrece la posibilidad de esclarecer graves violaciones a los derechos humanos y contribuir a mayores avances en el plano de la justicia. Por otro lado, la falta de una adecuada enseñanza-aprendizaje en el sistema de educación sobre el enfrentamiento armado interno, los derechos humanos y la cultura de paz, y así como la falta de espacios de dialogo sobre estos temas más generalmente, han permitido la difusión de un discurso de odio hacia las víctimas, sus defensores, los mismos fiscales y la cooperación internacional que los acompaña. Dichas narrativas, de escalarse, pondrían en riesgo las potencialidades de los procesos de justicia de transición de incidir en las transformaciones necesarias para garantizar la paz.

En este sentido el PBF con sus características de ser un fondo ágil y flexible puede de manera inmediata intervenir en dichas brechas, llenando lagunas estructurales en la justica de transición; sostener los resultados alcanzados a la fecha, ampliar sus ámbitos de soporte a nuevos socios

claves en los procesos de verdad, justica, reparación y no repetición y asumir el riesgo de apoyar procesos sensibles donde la cooperación ha ido gradualmente saliendo.

Mapa de iniciativas de consolidación de la paz y brechas existentes

Resultados del Proyecto	Fuente de Financiamiento (Gobierno/Socio para el desarrollo)	Actividades Clave de los Proyectos	Duración del Proyecto / actividades	Presupuesto en USD $	Descripción de grandes brechas en el Área Resultado, de programa o financiamiento
Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición – PAJUST – del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Suecia País Vasco	- AGCA-AHPN - FAFG - Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social – IIARS. - Apoyo a organizaciones de a la sociedad civil para construir alianzas con el Estado para promover los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación, así como para medidas de no-repetición.	2015-2018	$12,347.378.10	A pesar de que otras iniciativas de cooperación existen, brechas profundas existen sobre todo para el trabajo de: procesamiento de todos los fondos del AHPN para asegurar el acceso pleno de la información al público; la actualización del laboratorio genética forense de la FAFG debido ya que la tecnologia es

Resultados del Proyecto	Fuente de Financiamiento (Gobierno/Socio para el desarrollo)	Actividades Clave de los Proyectos	Duración del Proyecto / actividades	Presupuesto en USD $	Descripción de grandes brechas en el Área Resultado, de programa o financiamiento
European Initiative for Democracy and Human Rights		Apoyo al Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos-CALDH en su calidad de querellante adhesivo en casos de justicia de transición.	2016-2018	$350,000.00 euros	obsoleta; la ampliación del modelo de análisis criminal en la Fiscalía de Derechos Humanos; el acompañamiento a través de sociedad civil a las víctimas en los procesos penales y en las investigaciones antropológico forenses.
Programa Servicio Civil para la Paz GIZ (Agencia Alemana de Cooperación)	Gobierno de Alemania	Apoyo a iniciativas de la sociedad civil en temas de paz con enfoque en la memoria histórica	2017-2019	$1.5 millones euros	
Fondo de la Magna Carta para los Derechos Humanos y la Democracia	Gobierno del Reino Unido	Fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de sociedad civil locales, defensores de derechos y sobrevivientes de la violencia sexual durante el conflicto armado interno.	2016-2017	$160,000.00 euros	
Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)	CICR	Apoyo a organizaciones de víctimas de base para la dignificación de personas desaparecidas del EAI.	2015-2018	$1, 400,000.00	

II. Contenido del Proyecto, justificación estratégica e implementación estratégica

a) Contenido del proyecto

El presente proyecto se orienta a abordar brechas que se han identificado en procesos vinculados a una serie de instituciones y organizaciones claves: el AHPN (Resultado 1,), el MP y organizaciones de sociedad civil (Resultado 2), la Fundación de Antropología Forense de Guatemala y organizaciones de la sociedad civil (Resultado 3) y el Ministerio de Educación – MINEDUC (Resultado 4)- para seguir avanzando hacia la realización de los derechos de la verdad, la justicia y la reparación y la no-repetición de forma articulada. En esta revisión sustantiva, se ampliará el soporte del Proyecto a una organización dirigida e integrada por jóvenes para promover procesos de formación y sensibilización con jóvenes sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz al nivel comunitario que contribuya a multiplicar las voces y los mensajes de paz para contrarrestar narrativas revisionistas y negacionistas y el discurso de odio.

Se considera que los avances logrados hasta la fecha (tal como detallada arriba) y una coyuntura en la cual el Ministerio Público está demostrando la independencia y efectividad para perseguir penalmente responsables de graves violaciones a los derechos humanos en casos inéditos, son factores que indican el gran potencial que existe ahora para consolidar los procesos mediante el apoyo estratégico del PBF.

Las instituciones claves que se apoyarán mediante este Proyecto tienen una sólida base de capacidad sobre la cual existe la potencialidad de escalar resultados en las áreas de intervención: procesamiento archivístico, investigaciones penales, identificación de víctimas y enseñanza-aprendizaje sobre temas de memoria histórica, justicia de transición y paz dentro y fuera del sistema educativo. Tras 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz, ahora es el momento para consolidar los importantes resultados alcanzados hasta la fecha y además lograr que la sociedad guatemalteca más ampliamente los conozca y los comprenda como partes del proceso de construir la paz duradera.

El potencial de la justicia de transición integral de contribuir al – o de tener *un efecto catalítico* para - el logro de objetivos de largo plazo en la construcción de la paz – fortalecer el estado de derecho, asegurar la no-repetición de las violaciones a los derechos humanos [8] y promover una reconciliación justa y duradera como la cultura de paz, entre otros – significa que el Fondo para la Consolidación para la Paz es el mecanismo idóneo para acompañar estos esfuerzos. [9]

Los ejes incluidos en este proyecto se basan en resultados alcanzados previamente con el apoyo del Fondo para la Consolidación de la Paz en el marco del Plan de Prioridades para la Consolidación de la Paz, ejecutado en Guatemala entre 2011 y 2015, específicamente el proyecto de PBF "*Apoyo a la consolidación del derecho a la verdad, justicia y reparación y medidas de*

---

[8] Ver principio 2: El Derecho Inalienable a la Verdad del Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad (E.CN.472005/102/Add.1), pagina 7.

[9] El Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad (E.CN.472005/102/Add.1) afirma en sus preámbulos *"Consciente de que no existe reconciliación justa y duradera si no se satisface efectivamente la necesidad de la justicia", pagina 5.*

no-repetición para las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala" (2012-2014). Estos resultados incluían el fortalecimiento de las investigaciones antropológico-forenses para recuperar osamentas de víctimas por parte de la FAFG para su identificación, mejoramiento de las capacidades del Ministerio Público para la persecución penal de casos de graves violaciones, incluyendo en casos de violencia sexual, y el estímulo de la participación de la sociedad civil para construir alianzas entre sí y con el Estado para promover diversas iniciativas. Entre las lecciones aprendidas de este proyecto, recogidas en el informe final del PAJUST I[10], es el importante rol que dichos procesos puedan tener en la sensibilización del público más ampliamente acerca de su pasado, pero a la vez la necesidad de complementar estos procesos de verdad y justicia con estrategias específicas de educación y sensibilización. El rol que la justicia de transición juega en la construcción de la paz y un mejor futuro para todos y todas, debe ser enseñado en las escuelas y comunicado a un público diverso, para animar mayor apoyo a las víctimas y reducir el efecto negativo de narrativas revisionistas.

La implementación del proyecto será coordinada estrechamente con los otros proyectos del portafolio de PBF a ser implementados en Guatemala en el marco de la segunda fase. En primer lugar, la coordinación se dará con el proyecto PBF "*Consolidación y descentralización de la persecución penal estratégica en el Ministerio Público*", a ser implementado conjuntamente entre PNUD, UNODC, ONUMUJERES, UNICEF y UNFPA, para asegurar coherencia y complementariedad de las acciones de fortalecimiento al Ministerio Público bajo ambos proyectos, y específicamente en aplicar lecciones aprendidas de la primera fase de apoyo a la creación de la Dirección General de Análisis Criminal - DAC en el MP, para la instalación del modelo de análisis criminal también a la Fiscalía de Derechos Humanos. Igualmente, se asegurará una estrecha coordinación con el proyecto del GPI: "*1325: Empoderando mujeres sobrevivientes de la violencia sexual y de genero del conflicto y post-conflicto*", liderado por ONU Mujeres, lo cual incluye actividades de apoyo al MP específicamente en relación con el fortalecimiento de la investigación y persecución penal de casos de violencia sexual.

b) Marco de Resultados

Ver Anexo B.

c) Teoría de Cambio:

La teoría de cambio que se plantea para este proyecto se fundamenta en que 1. (si) se fortalece el procesamiento de las archivos históricos se contribuirá a: garantizar una mayor accesibilidad de la población a archivos claves del periodo del EAI para aumentar el acceso a la verdad; proporcionar evidencias documentales sólidas para la investigación y el enjuiciamiento de los casos de graves violaciones a los DDHH; devolver a las víctimas una verdad que tiene efectos reparadores a través del acceso a la información y difundir una verdad histórica que contrarresta el olvido para la no repetición; 2. (si) se mejora la efectividad de la Fiscalía de DDHH implementando el modelo de persecución penal estratégica en estrecha coordinación con las organizaciones de la sociedad civil se contribuirá a: aumentar el acceso de las víctimas a la justicia y el avance de los casos; a establecer una verdad judicial en las eventuales sentencias; a reparar a las víctimas en el entendido de la justicia como medida reparadora y a contribuir a la no-repetición

[10] Ver Informe de Lecciones Aprendidas, PAJUST I, 25.02.15.

mediante la rendición de cuenta de las instituciones de justicia hacia las víctimas; 3. (si) se modernizan y fortalecen los procesos genéticos forenses para la identificación de las víctimas del EAI se contribuirá a:
la reparación de los daños causados mediante la oportunidad de dar a los fallecidos una inhumación digna; a las investigaciones penales mediante el aporte de peritajes forenses como medios de prueba; y al esclarecimiento de la verdad acerca del paradero de las víctimas, siendo a su vez una salvaguardia para la no repetición, 4. y (si) se fortalecen la educación y sensibilización de los jóvenes sobre la memoria histórica y la justicia de transición, se generará mayor consciencia y comprensión de todos los procesos de verdad, justicia, reparación y no-repetición, y a su vez se contribuirá a construir una cultura de paz:

De esta forma, el proyecto promoverá procesos interconectados de los 4 pilares de la justicia de transición – verdad, justicia, reparación y no-repetición, en favor de la lucha contra la impunidad, el Estado de Derecho, así como la creación de una ciudadanía mejor concientizada para comprometerse con la construcción de la paz.

En este marco, la transversalización del enfoque de igualdad de género y étnico está implícita en cada una de las fases del presente proyecto especialmente en la incorporación de la perspectiva de género en el análisis criminal de los casos del EAI en coordinación con las organizaciones de querellantes adhesivos y en los procesos de enseñanza-aprendizaje fuera y dentro del aula, que buscan el empoderamiento de jóvenes como agentes constructores de paz, bajo un nuevo enfoque de formación ciudadana.

Para que dichos retos cuenten con perspectivas de éxito es necesario que las instituciones nacionales se mantengan comprometidas en impulsar y sostener los procesos de justicia de transición actualmente en marcha y que las organizaciones de la sociedad civil puedan seguir promoviendo la exigibilidad de los derechos a la verdad, justicia, reparación y no repetición en un ambiente libre de odio y polarización. En el marco de esta teoría de cambio y acorde a los 4 pilares de la justicia de transición se plantean cuatro líneas de acciones diferenciadas y complementarias que conjugan y potencian los mandatos y especialidades de las Organizaciones de Naciones Unidas participantes:

d) Estrategia de implementación del proyecto

Resultados del proyecto

Para alcanzar estos objetivos, se han definido 4 resultados específicos que se organizan bajo los cuatro pilares de la justicia de transición: Verdad, Justicia, Reparación y No-repetición.

Resultado 1: Víctimas del EAI y las instituciones de justicia cuentan con un mayor acceso a información contenida en los archivos del AHPN para contribuir al esclarecimiento de la verdad y a la justicia. Este resultado ya no será implementado a partir de esta revisión sustantiva debido a que el Ministerio de Cultura y Deportes a través del Acuerdo Ministerial 523-2019 institucionaliza al AHPN como un Fondo documental del Archivo General de Centro América y asume su pleno funcionamiento.

Resultado 2: Víctimas del EAI mejoran su acceso a la justicia mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en la investigación y persecución penal de casos del EAI en articulación con la sociedad civil.

Resultado 3: Víctimas del EAI reparadas y empoderadas para el ejercicio de sus derechos a través de la búsqueda, identificación e inhumación de personas desparecidas o fallecidas durante el EAI.

Resultado 4: Espacios de aprendizaje para jóvenes mejorados en su abordaje de los conceptos sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz para la no repetición.

Los antecedentes, las brechas identificadas y las estrategias previstas, así como los grupos metas y las áreas geográficas de cada intervención, están descritas por cada resultado a continuación.

Resultado 1: Víctimas del EAI y las instituciones de justicia cuentan con un mayor a información contenida en los archivos del AHPN para contribuir al esclarecimiento de la verdad y a la justicia.

En relación con el Resultado 1, en junio de 2019, el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE), emitió el Acuerdo Ministerial 523-2019, a través del cual asumió la administración, conservación, protección y resguardo del acervo documental del Archivo Histórico de la Policía Nacional, dentro del presupuesto del Ministerio, como parte del proceso de institucionalización del acervo. Adicionalmente, mediante este Acuerdo Ministerial se nombró al AHPN como "Fondo Documental del antiguo Archivo Histórico de la Policía Nacional", dentro del Archivo General de Centro América, nombrándolo a su vez como Patrimonio Cultural de la Nación. Con esta disposición el Resultado 1 queda sin efecto dentro de la estrategia de implementación para esta revisión sustantiva.

Si bien se deja sin efecto el Resultado 1 en esta revisión sustantiva, el uso de los archivos históricos sigue siendo importante para los objetivos del Proyecto, por lo que, se incluye un **nuevo producto 2.3** que está orientado a fortalecer las capacidades de la Unidad de Casos Especiales del Conflicto Armado Interno de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público, en el dominio de metodologías de investigación criminal para el uso y análisis de estos archivos históricos (entre otros) como elementos de prueba que contribuyen al esclarecimiento de graves violaciones a los derechos humanos. Producto 1.1: procesamiento archivístico y atención al público instalados en el AHPN

Este producto ya no continuará su implementación a partir de esta revisión sustantiva para el período de implementación enero 2020 a junio 2021.

Después de 11 años de trabajo el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) presenta una situación radicalmente diferente a la que se encontró en julio de 2005, cuando fue descubierto en condiciones deplorables y de completo abandono. Actualmente, con la aplicación de procedimientos técnico-profesionales, se ha conformado un archivo preservado en avanzado proceso de organización, digitalización y accesibilidad pública.

Desde julio de 2009 la titularidad del AHPN pasó del Ministerio de Gobernación al Ministerio de Cultura y Deportes, bajo la rectoría del Archivo General de Centro América (AGCA). Los cerca de 80 millones de folios encontrados pasaron por un proceso de transferencia legal de la custodia, de la Policía Nacional Civil (PNC) al AGCA. Casi 60 millones de folios fueron identificados como documentos de la Policía Nacional (PN) producidos y archivados entre septiembre de 1881 y julio de 1997, que constituyen el acervo del AHPN.

Con el apoyo del PNUD, en el marco del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición –PAJUST-, cerca de 20 millones de folios han sido procesados archivísticamente, digitalizados y abiertos al acceso público. La mayoría de los documentos trabajados corresponde al periodo que va de 1970 a 1990 y son accesibles a través de la Unidad de Acceso a la Información del AHPN y del Portal Web de la Universidad de Texas en Austin. Por medio de su Unidad de Acceso a la Información, a finales de 2016 el AHPN habrá atendido cerca de 20 mil requerimientos de información. El principal usuario de los documentos digitalizados ha sido el Ministerio Público (MP) a través de diversas fiscalías; el segundo grupo más numeroso de usuarios está constituido por víctimas sobrevivientes y familiares de víctimas de graves violaciones de derechos humanos, quienes acuden directamente al AHPN y son atendidas por la Unidad de Acceso a la Información.

En 14 procesos legales llevados adelante en el sistema de justicia guatemalteco y ante el sistema interamericano, los fiscales del MP y los querellantes adhesivos han identificado y utilizado documentos del AHPN como base para la investigación criminal y como elementos de prueba. Se ha sistematizado experiencias y desarrollado capacidades para brindar servicios de acceso a la información, certificación de copias, análisis documental, pericias técnicas, asesoría archivística, capacitaciones y visitas guiadas.

Como parte del PAJUST el AHPN ha hecho un valioso aporte para fortalecer la justicia de transición en Guatemala. El papel articulador desempeñado por PNUD ha sido determinante para lograr esa incidencia. Mediante la articulación de los componentes de Justicia, Verdad y Reparación, se logró en cinco años el mayor número de procesos penales y sentencias condenatorias sobre el EAI en la historia de Guatemala. En este contexto el AHPN realizó 12 peritajes archivísticos a solicitud del MP y querellantes adhesivos, entre los cuales destacan los siguientes casos: Edgar Fernando García, Embajada de España, Edgar Sáenz Calito, Masacre de la Aldea el Aguacate, Diario Militar, Caso Molina Theissen, entre otros.

Se ha contribuido al fortalecimiento de la institucionalidad democrática enfatizando la importancia del acceso a los archivos como parte del cumplimiento de la obligación del Estado de garantizar el derecho constitucional de acceso a la información pública. Se ha apoyado el cumplimiento de una de las recomendaciones sustantivas de la CEH, en el sentido de continuar con los esfuerzos de investigación y análisis de los hechos del pasado como salvaguardia contra su repetición.

Sin embargo, existen brechas que es necesario abordar para que el AHPN puede continuar aportando a procesos de justicia de transición en Guatemala: 1) Su institucionalización como parte del Ministerio de Cultura y Deporte para garantizar mayor sostenibilidad, y 2) El procesamiento de folios del fondo del Departamento de Investigaciones Criminológicas del antiguo Policía Nacional. 3) La capacidad del AHPN de continuar prestando servicios archivísticos al público.

Por ello, se implementarán las siguientes estrategias para abordar cada una de las brechas:

Primero, se procesará archivísticamente el fondo del Departamento de Investigaciones Criminológicas del antigua Policía Nacional, para permitir su acceso público. Este fondo es importante para el esclarecimiento del posible rol de este departamento en la vigilancia y seguimiento de la población y posibles violaciones a los derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno.

Segundo, la razón de ser del AHPN y los procesos archivísticos que implementa - desde la conservación, la organización, la descripción y digitalización de los documentos - radica en garantizar el acceso público a la información que contienen dichos registros. Con ese objetivo se prestan los diversos "servicios archivísticos" fundamentales, siendo: respuesta a los requerimientos de información presentados por los usuarios, certificación de copias de documentos, asesoría a las y los investigadores externos, capacitaciones, diagnósticos, análisis documental, peritajes técnico-archivísticos y visitas guiadas. Sin embargo, a partir de 2017 el AHPN enfrente una reducción de financiamiento dentro de PAJUST que reduciría su capacidad de seguir prestando dichos servicios. Se plantea, por lo tanto, desde este proyecto, asegurar la contratación del personal para mantener un nivel adecuado de prestación de servicios archivísticos al público.

El fortalecimiento del AHPN mediante las estrategias arriba descritas tendrá un impacto positivo en la justicia de transición – y a su vez la construcción de la paz – porque se aseguraría no únicamente un mayor acceso de la población a la verdad contenida en archivos claves, pero que facilitaría evidencia documental para la investigación y enjuiciamiento de responsables de graves violaciones a los derechos humanos en el marco de la justicia.

Como detallado anteriormente, la experiencia acumulada hasta la fecha demuestra que la información que contiene el AHPN puede resultar como prueba clave en casos judiciales en relación con graves violaciones a los derechos humanos, y especialmente en casos de desapariciones forzadas debido al involucramiento del antigua Policía Nacional en los mismos. Por otro lado, el acceso a los archivos que el AHPN brinda a las víctimas, convierte en una medida reparadora ya que la verdad permite cerrar procesos de duelo. La verdad establecida por los archivos, a su vez representa una medida de no-repetición, ya que permite contestar narrativas negacioncitas y el discurso del olvido. El ejercicio efectivo de estos derechos desde una ciudadanía empoderada es imprescindible para fomentar el Estado de Derecho y una sociedad en paz.

Por lo tanto, el proyecto se dirige a los siguientes grupos meta como usuarios del AHPN: funcionarios del Estado encargado de la investigación de los crímenes del pasado, especialmente los fiscales del Ministerio Público; víctimas del EAI, organizaciones de la sociedad civil, y el público en general que tenga el legítimo interés en conocer el pasado de Guatemala.

Las instalaciones del AHPN están ubicadas en la ciudad de Guatemala, desde donde sus servicios serán brindados principalmente. Sin embargo, se tiene establecidas alianzas con organizaciones de la sociedad civil y de víctimas en 4 departamentos del interior del país, desde donde el público puede tener acceso directo a los documentos pertenecientes de sus regiones. Estas alianzas aumentan el acceso de las víctimas indígenas al AHPN.

Los servicios archivísticos se brindan indiscriminadamente a usuarios hombres y mujeres, ladinos e indígenas. Sin embargo, es de notar que durante los 11 años de vida del AHPN, la mayoría de las víctimas usuarios del AHPN han sido mujeres, buscando información sobre sus esposos y otros familiares desparecida. Este refleja una verdad acerca de la lucha de las víctimas por el esclarecimiento del paradero de los desaparecidos en general: han sido las mujeres – las madres, las esposas - quienes han protagonizado las demandas por saber "¿Dónde están?" ante el fenómeno de las desapariciones forzadas cometidas contra sus familiares.

Justicia:

Resultado 2: Víctimas del EAI mejoran su acceso a la justicia mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en la investigación y persecución penal de casos del EAI en articulación con la sociedad civil.

Las tres estrategias que serán implementadas se orientan a aumentar el número de sentencias condenatorias emitidas por los tribunales de justicia en Guatemala en casos de graves violaciones a los derechos humanos del EAI, aplicando estándares y principios internacionales y en los cuales las víctimas hayan tenido una activa participación. Sentencias penales en casos de esta naturaleza tienen impactos positivos en cuanto su aporte al establecimiento de una verdad judicial, en ser medidas de reparación para las víctimas en sí, y como medidas de no repetición debido a su contribución al fortalecimiento del estado de derecho – comunicando, por ejemplo, al público que las instituciones nacionales son capaces que asegurar que violaciones a los derechos humanos no quedarán impunes, y que nadie está por encima de la ley independiente del poder que ostente, o que haya ostentado. Por otro lado, aumenten la confianza de las víctimas en sus posibilidades de acceder a la justicia en ejercicio de su legítimo derecho a un recurso efectivo. La construcción de una nueva confianza en el Estado como parte del proceso de superar el legado de graves violaciones, es un objetivo fundamental tanto de la justicia de transición como la construcción de la paz.

Las estrategias que serán implementadas se orientan al fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público y organizaciones sociales que actúan como querellantes adhesivos en los casos priorizados por el Proyecto, para la puesta en marcha de estrategias y procesos judiciales efectivos que incorporen estándares y principios internacionales de derechos humanos, que contribuyan a mejorar el acceso a la justicia de víctimas y sobrevivientes del enfrentamiento armado interno. El acceso a la justicia contribuye también al esclarecimiento de la verdad y a la reparación de las víctimas en sí, y como medidas de no repetición debido a su contribución al fortalecimiento del estado de derecho – comunicando, por ejemplo, al público que las instituciones nacionales son capaces de asegurar que violaciones a los derechos humanos no quedarán impunes, y que nadie está por encima de la ley independiente del poder que ostente, o que haya ostentado. Por otro lado, aumentan la confianza de las víctimas en sus posibilidades de acceder a la justicia en ejercicio de su legítimo derecho a un recurso efectivo. La construcción de una nueva confianza en el Estado como parte del proceso de superar el legado de graves violaciones, es un objetivo fundamental tanto de la justicia de transición como la construcción de la paz.

Producto 2.1: Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público aumenta sus capacidades técnicas para el uso del modelo de persecución penal estratégica en casos de graves violaciones a los derechos humanos durante el EAI.

Desde el establecimiento de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos del Ministerio Público en 2005, la capacidad de la institución de investigar y perseguir penalmente perpetradores de graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el EAI se ha desarrollado significativamente. Entre 2008 y 2016, el MP ha logrado 12 sentencias condenatorias en casos paradigmáticos[11] de violaciones a los derechos humanos. En estos casos, los fiscales han establecido la responsabilidad penal de perpetradores de alto, medio y bajo nivel en las estructuras de las fuerzas armadas operacionales durante el enfrentamiento, enviando un poderoso mensaje a la sociedad guatemalteca sobre el fin de la impunidad en dichos casos y la rendición de cuentas ante la ciudadanía, fortaleciendo el Estado de Derecho y la confianza de la población en las instituciones.

El Fondo para la Consolidación de la Paz (PBF) contribuyó al fortalecimiento de capacidades del Ministerio Público para investigar y perseguir casos de violaciones a los derechos humanos mediante el proyecto "*Apoyo a la consolidación del derecho a la verdad, justicia y reparación y medidas de no-repetición para las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala*", implementado entre 2012-2014. En particular, este proyecto hizo posible la recuperación, digitalización y sistematización inicial de miles de expedientes del conflicto, siendo una base clave para un análisis criminal que permitirá la identificación, priorización y conexión de los casos. En adición, es importante destacar el apoyo brindado al MP por medio del proyecto "*Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Investigación Criminal*" (2011-2015), lo cual logró importantes resultados en cuanto a el fortalecimiento del análisis criminal mediante la instalación del modelo de persecución penal estratégica en 2 fiscalías. A raíz de esta experiencia, se tomó la decisión de expandir el modelo a otras fiscalías, incluyendo la de derechos humanos.

Escalando sobre la base de estos resultados logrados con apoyo de PBF entre 2011 y 2015, el Plan Estratégico del Ministerio Público (PEMP) 2015-2019, elaborado con apoyo del PNUD y adoptado por la Fiscal General en marzo 2015, plasmó su compromiso de desarrollar e institucionalizar una Política de Derechos Humanos y Justicia de Transición así como de "*incorporar e institucionalizar el análisis criminal para establecer patrones sistemáticos de violaciones a los derechos humanos (épocas, presuntos perpetradores, modalidades etc.)*" La inclusión de este tema como una prioridad para la investigación de casos de violaciones a los derechos humanos, puede considerarse un efecto catalítico del apoyo previo de PBF.

Por lo tanto, el Ministerio Público ha identificado como una acción prioritaria el fortalecimiento del análisis criminal en la Fiscalía de Derechos Humanos. La Dirección de Análisis Criminal (DAC) del Ministerio Público, actualmente no cuenta con una figura de enlace analista para la

[11] Masacre de Rio Negro (2008); Caso de desaparición forzada Choatalum (2009); Caso de desaparición forzada El Jute (2009); Caso de desaparición forzada Fernando Garcia (2010) (Condena de 2 perpetradores); Masacre de las Dos Erres (2011) (Condena de 3 perpetradores); Caso de desaparición forzada Sáenz Calito (2012); Masacre de las Dos Erres (Condena de un cuarto perpetrador) (2012); Caso de desaparición forzada de Fernando Garcia (2013)(Sentencia de un 2 adicionales perpetradores): Caso de desaparición forzada de Edgar Paredes Chagüen (2013); Caso Genocidio Ixil (2013); Caso masacre en la Embajada de España (2015); Caso de violencia sexual Sepur Zarco (2016).

fiscalía de derechos humanos, y por ende la Fiscalía no ha desarrollado un abordaje de persecución penal estratégica basada en la metodología de análisis criminal en los casos del EAI.

Del período de noviembre 2017 a diciembre 2019, se aportó a un nuevo Modelo de Persecución Penal Estratégico para la Fiscalía de Derechos Humanos. A partir de esta revisión sustantiva, se fortalecerá a la Fiscalía en la implementación de este a través de asistencia técnica, equipo y un plan de capacitación en el uso de herramientas y metodologías de investigación criminal, en el marco del nuevo Modelo de Persecución Penal Estratégica de casos de graves violaciones a los derechos humanos. Asimismo, dentro de este Producto se prevé la elaboración de cuatro peritajes para documentar casos priorizados.

Los beneficiarios de estas actividades son los fiscales del Ministerio Público, cuyo trabajo se facilitará y se orientará en una forma más estratégica de persecución de los casos acorde a la Política de Derechos Humanos y Justicia de Transición y quienes contarán con mayor apoyo de la Dirección de Análisis Criminal.

El trabajo con el Ministerio Público será realizado en la ciudad de Guatemala, sin embargo, la información que será sujeta al análisis criminal vendría de todo el país, y especialmente los departamentos más afectados por el EAI, principalmente áreas de población indígena.

Se asegurará la incorporación de la perspectiva de género en el fortalecimiento del análisis criminal, mediante el diseño de instrumentos que permiten visualizar y desglosar los impactos diferenciados de los crímenes cometidas en hombres y mujeres, así como identificar de manera especial casos de violencia sexual contra las mujeres. Se recibirá el acompañamiento y asesoría de ONU Mujeres en este respeto, y se asegurará una coordinación estrecha con los procesos de fortalecimiento en casos de violencia sexual a ser implementados bajo del proyecto del GPI: "*1325: Empoderando mujeres sobrevivientes de la violencia sexual y de genero del conflicto y posconflicto*", liderado por ONU Mujeres. Además, el PNUD cuenta con una analista de género quien brindará acompañamiento al proyecto.

Tal como señalado anteriormente, se asegurará una plena coordinación con los otros proyectos a ser implementados en Guatemala en el marco de la segunda fase del apoyo del PBF que se orientan al fortalecimiento del Ministerio Público. En particular se asegurará que el fortalecimiento del análisis criminal para la Fiscalía de Derechos Humanos se implemente de una manera coherente con los otros procesos de expansión del modelo de persecución penal estratégica bajo el proyecto PBF "*Consolidación y descentralización de la persecución penal estratégica en el Ministerio Público*".

Producto 2.2: Sociedad civil fortalecida para apoyar víctimas del EAI en el ejercicio de su derecho a la justicia.

El proceso de fortalecimiento del Ministerio Público para investigar y perseguir penalmente a los casos de graves violaciones a los derechos humanos ha sido acompañado en todo momento por organizaciones de la sociedad civil. Diversas organizaciones, basadas tanto en la ciudad capital como en las regiones más afectadas por el enfrentamiento, han actuado en calidad de *querellantes adhesivos* o entidades asesoras a las víctimas en los casos, y han establecido una articulación

estrecha con los fiscales, apoyando la preparación de los casos en diversas maneras y asegurando la participación de las víctimas.

El Fondo para la Consolidación de Paz, mediante el proyecto "*Apoyo a la consolidación del derecho a la verdad, justicia y reparación y medidas de no-repetición para las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala*", implementado entre 2012-2014, apoyó de forma estratégica la labor de organizaciones de la sociedad civil para impulsar casos de violaciones a los derechos humanos, incluyendo casos de violencia sexual contra las mujeres. Dicho apoyo fue determinante para el logro histórico de la primera sentencia contra responsables por la violencia sexual, esclavitud doméstica y sexual cometido contra 15 mujeres guatemaltecas durante el enfrentamiento en el caso de Sepur Zarco. El modelo de litigio estratégico implementado por la organización que asesoró a las víctimas tuvo un énfasis en la importancia de la participación de las mujeres víctimas en el proceso como parte de su empoderamiento como sujetos de derecho. En adición, la sentencia de este caso destaca por haber incluido una serie de medidas para la reparación digna de las mujeres y sus comunidades, incluyendo medidas para transformar las condiciones de desarrollo en sus comunidades para que las próximas generaciones tengan mayores posibilidades de construir proyectos de vida.

La estrategia a ser implementada en el presente proyecto será el apoyo a organizaciones de la sociedad civil – mediante Convenios - que actúen como querellantes adhesivos o asesoras a las víctimas12 en una selección de casos de graves violaciones a los derechos humanos, para coadyuvar al MP en el avance de las investigaciones hacia la etapa de juicio, asegurando la participación de las víctimas – tanto en calidad de testigos como más ampliamente – lo cual aumentará su significado e impacto. Por otro lado, se asegurará que mediante el apoyo de las organizaciones a las víctimas se elaboren propuestas de reparación digna que aborden de forma integral los daños producidos en las víctimas al nivel individual y colectivo, y que plantean medidas para promover una transformación de las causas subyacentes a las violaciones cometidas (reparación transformadora). En el caso de lograr sentencias que incluyen dichas medidas de reparación, se asegurará la implementación de metodologías y mecanismos efectivos de seguimiento para promover su cumplimiento.

Los beneficiarios de estas actividades serían las organizaciones de sociedad civil, – mediante Convenios- las cuales fortalecerán sus conocimientos y capacidades, así como las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos quienes recibirían el apoyo necesario para ejercer su derecho a la justicia de una manera más efectiva. Se promoverá la incorporación por las organizaciones de una perspectiva de género en su apoyo a las víctimas, visualizando y diferenciado el impacto en hombres y mujeres de las violaciones, asegurando en especial un mecanismo para aumentar la participación de las mujeres en los casos, y planteando medidas de reparación transformadora que buscan contribuir a superar la desigualdad de género. El área de implementación será en la ciudad capital y en los departamentos de Quiché, Alta y Baja Verapaz, tres de los departamentos más afectados por el EAI, y principalmente áreas de pueblos indígenas.

[12] Las organizaciones a ser apoyadas se incluirán en particular: la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala – ODHAG; la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achí – ADIVIMA; la Asociación Bufete Jurídico Popular – ABJP; la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala – FAMDEGUA; la Asociación Bufete Jurídico de Derechos Humanos (ABJDH9; la Fundación Myrna Mack – FMM; el Grupo de Apoyo Mutuo – GAM, y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial – ECAP.

La estrategia a ser implementada en la segunda fase del proyecto dará continuidad al apoyo a organizaciones de la sociedad civil – mediante Convenios - que actúen como querellantes adhesivos o asesoras a las víctimas[13] en una selección de casos de graves violaciones a los derechos humanos, para coadyuvar al MP en el avance de las investigaciones hacia la etapa de juicio, asegurando la participación de las víctimas – tanto en calidad de testigos como más ampliamente – lo cual aumentará su significado e impacto. En el caso de lograr sentencias que incluyen dichas medidas de reparación, se asegurará la implementación de metodologías y mecanismos efectivos de seguimiento para promover su cumplimiento.

Los beneficiarios de estas actividades serían las organizaciones de sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres como la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) – mediante Convenios- las cuales fortalecerán sus conocimientos y capacidades, así como las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos quienes recibirían el apoyo necesario para ejercer su derecho a la justicia de una manera más efectiva. Se promoverá la incorporación por las organizaciones de una perspectiva de género en su apoyo a las víctimas, visualizando y diferenciado el impacto en hombres y mujeres de las violaciones, asegurando en especial un mecanismo para aumentar la participación de las mujeres en los casos, y planteando medidas de reparación transformadora que buscan contribuir a superar la desigualdad de género. El área de implementación será en la ciudad capital y en los departamentos de Quiché, Alta y Baja Verapaz, tres de los departamentos más afectados por el EAI, y principalmente áreas de pueblos indígenas.

Producto 2.3 Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público cuenta con mayor capacidad para la investigación y análisis de información registrada en archivos históricos y distintas fuentes existentes, sobre casos de violaciones a derechos humanos durante el EAI.

La experiencia acumulada hasta la fecha demuestra que la información que contienen archivos históricos y distintos registros estatales y provenientes de la sociedad civil, pueden resultar como prueba clave en casos judiciales en relación con graves violaciones a los derechos humanos, y especialmente en casos de desapariciones forzadas.

En más de 14 procesos legales llevados adelante en el sistema de justicia guatemalteco y ante el sistema interamericano de derechos humanos, los fiscales del MP y los querellantes adhesivos han identificado y utilizado documentos de archivos históricos, en especial del Fondo Documental del antiguo AHPN, como base para la investigación criminal y como elementos de prueba.
Por lo tanto, este producto se orienta a fortalecer las capacidades de la Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público para la investigación y persecución penal estratégica, a través de la asistencia técnica para el desarrollo de herramientas y distintas metodologías para el análisis táctico de información contenida en archivos históricos, así como otras fuentes de archivos que registran graves violaciones a derechos humanos. Adicionalmente, este producto contempla contribuir al fortalecimiento de la Fiscalía a través de la actualización de equipo tecnológico esencial para el trabajo fiscal. Específicamente, se aportará dotando al MP de equipo de computación, y proyección y un dispositivo de alta capacidad para el almacenamiento de

[13] Las organizaciones a ser apoyadas se incluirán en particular: la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala – ODHAG; la Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achí – ADIVIMA; la Asociación Bufete Jurídico Popular – ABJP; la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Guatemala – FAMDEGUA; la Asociación Bufete Jurídico de Derechos Humanos (ABJDH9; la Fundación Myrna Mack – FMM; el Grupo de Apoyo Mutuo – GAM, y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial – ECAP.

información, con el objeto de albergar copias digitales de archivos históricos útiles para la investigación penal.

Reparación:

Resultado 3: Víctimas del EAI reparadas y empoderadas para el ejercicio de sus derechos a través de la búsqueda, identificación e inhumación de personas desparecidas o fallecidas durante el EAI.

Con esta revisión sustantiva se cierra el producto 3.1 relacionado al fortalecimiento del PNR para brindar medidas de resarcimiento integral a víctimas del enfrentamiento armado interno ya que durante el período de noviembre 2017 a diciembre 2019 no se encontraron las condiciones institucionales para trabajar en las actividades planteadas en este proyecto.

Producto 3.1: PNR fortalecida para brindar medidas de resarcimiento integral a víctimas del enfrentamiento armado interno.

La institución estatal con el mandato específico para el resarcimiento de las víctimas del enfrentamiento armado interno es el Programa Nacional de Resarcimiento – PNR. Dicho programa fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 258-2003, para un plazo de 10 años. En diciembre 2013, mediante Acuerdo Gubernativo 539-2014, el Programa fue prolongado para un plazo adicional de 10 años. Durante los primeros diez años de implementación, el Programa logró la implementación de algunas medidas de resarcimiento, sin embargo, la implementación integral de las cinco medidas – siendo dignificación, resarcimiento cultural, reparación psicosocial y rehabilitación, restitución material, y resarcimiento económico14 en beneficio de las víctimas ha sido siempre un desafío importante. Hay factores institucionales, metodológicos y procedurales, que han implicado una tendencia de priorizar la implementación de ciertas medidas sobre las demás – por ejemplo, el resarcimiento económico o el resarcimiento material – o de implementar las medidas de resarcimiento de manera aislada uno del otro. Lograr el resarcimiento integral presupone una planificación proactiva a partir de un análisis del universo de víctimas, un ejercicio de priorización y la aplicación de una metodología para asegurar que la atención a las víctimas sea lo más integral posible en el sentido de abarcar tanto la dignificación de la persona así como la reparación de los daños psicosociales, culturales, materiales y económicos sufridos a raíz de las violaciones de sus derechos humanos, tal como establecen los estándares internacionales15 y el mismo mandato el Programa16. Para tal efecto, es necesario hacer una reingeniería del Programa Nacional de Resarcimiento con el fin de adecuar su organización, procesos y procedimientos hacia la planificación del resarcimiento integral. El Estado de Guatemala ha asumido el compromiso de realizar dicha reingeniería tanto ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos17 como ante las organizaciones de víctimas del EAI en Guatemala18.

---

[14] Acuerdo Gubernativo 619-2005; Acuerdo Gubernativo 539-213.

[15] Ver, por ejemplo, los Principios y Directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones: Resolución 60/147 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 16.12.2005.

[16] Ver Acuerdo Gobernativo 539-213.

[17] Escrito del Estado de Guatemala a la Ilustre Comisión Interamericana de Derechos Humanos con ocasión de 159 Periodo Ordinario de Sesiones, sobre la audiencia temática: *"Derecho a la Reparación Integral para las víctimas del conflicto armado en Guatemala"*;

[18] Compromiso Político del Gobierno de la Republica con las Víctimas del Conflicto Armado, 15 de febrero 2017.

La reingeniería partirá de un Diagnóstico del PNR, incluyendo aspectos institucionales, jurídicas, administrativas y financieras. Con base en este Diagnóstico, se elaboraría un Plan de Reingeniería del PNR, así como una Hoja de Ruta para su implementación.

Producto 3.2: FAFG fortalecida en sus capacidades de búsqueda e identificación de víctimas del EAI a través de la investigación genética forense mejorada.

FAFG es una institución científica, no gubernamental, sin fines de lucro, dedicada a la búsqueda e identificación de víctimas del enfrentamiento armado interno en Guatemala, a través de la investigación forense y la aplicación de una metodología multidisciplinaria adquirida a través de 23 años de experiencia. La FAFG contribuye a procesos integrales de justicia de transición en Guatemala, a través de la recuperación, análisis, identificación y devolución para inhumación de los restos de las víctimas del EAI, la elaboración de peritajes para el sistema de justicia, así como la documentación de graves violaciones para su difusión a la sociedad más ampliamente. De esta manera, la FAFG aporta a la realización del derecho a conocer la verdad, del derecho a la justicia, del derecho a una reparación por los daños ocasionados, así como a contrarrestar el olvido como medida de no-repetición.

La FAFG ha establecido una estrecha y efectiva coordinación con organizaciones locales en diferentes departamentos del país, se da atención a los familiares, seguimiento a sus demandas, especialmente las relacionadas al esclarecimiento de la verdad, reparación, acercamiento a sistema de justicia, dignificación, identificación de sus seres queridos y entrega para su entierro según su cosmovisión. A través de este programa se han obtenido logros importantes sobre todo en la investigación de casos de desaparición forzada, así como identificaciones de personas desaparecidas.

Las investigaciones forenses realizadas por la FAFG de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el EAI contribuyen al fortalecimiento de la justicia mediante el aporte de peritajes, y evidencia física fundamental en casos de investigación a cargo de los fiscales del MP, especialmente de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos. Estas investigaciones también contribuyen de una manera importante al esclarecimiento de la verdad, debido al valor irrefutable de la evidencia forense de graves violaciones a los derechos humanos que se presenta ante los tribunales. Tanto la justicia penal como el conocimiento dentro de la sociedad de la verdad son pilares fundamentales para una consolidación de la paz y la construcción de la democracia.

Especialmente en los últimos años, la evidencia forense proporcionada por la FAFG al Ministerio Público ha convertido en prueba clave en diversos casos de alto impacto. Por ejemplo, en el juicio por genocidio contra José Efraín Ríos Montt en 2013, el histórico caso de esclavitud sexual contra las mujeres de Sepur Zarco en 2016 así como en el caso de múltiples violaciones a los derechos humanos cometidas en una escala masiva en la antigua zona miliar No. 21 de Cobán, conocido como CREOMPAZ. Estos casos están abriendo brecha para que más víctimas denuncian los crímenes sufridos, y confían en que el sistema sea capaz de darles una respuesta de acuerdo con sus derechos.

El Fondo para la Consolidación de Paz, mediante la implementación del proyecto "*Apoyo a la consolidación del derecho a la verdad, justicia y reparación y medidas de no-repetición para las víctimas del conflicto armado interno en Guatemala*", entre 2012-2014, apoyó la FAFG para fortalecer sus capacidades para la investigación y recuperación de cuerpos en el Cementerio La Verbena. A este lugar se trasladaban los cuerpos de las personas que eran localizadas sin documentos de identificación y enterradas como XX durante el conflicto armado, un lugar que se ha convertido en emblemático y representativo para los familiares de personas desaparecidas por ser la esperanza de hallar sus seres queridos.

Como resultado del aporte de PBF en la anterior fase, se incrementó la capacidad de respuesta del laboratorio de genética forense, a través de una reestructuración que permitió obtener un mayor número de identificaciones en un tiempo más reducido. Durante la primera fase del Proyecto la FAFG fortaleció sus capacidades a través de la adquisición de un nuevo equipo tecnológico para el laboratorio de genética forense, que ahora permite analizar un mayor número de regiones de ADN, aumentando la probabilidad de lograr identificaciones de osamentas de víctimas.

Por lo tanto, mediante el presente producto, durante la segunda fase se dará continuidad del apoyo a la FAFG para el procesamiento de las muestras referenciales, óseas y dentales que con la nueva tecnología adquirida se espera obtener mayores identificaciones, dando una mejor respuesta a las expectativas de las familias de recuperar a sus seres queridos en ejercicio de su derecho a conocer la verdad. Para ello, se contempla la contratación de personal para llevar a cabo los procesos de investigación e identificación genética de personas fallecidas y desaparecidas durante el EAI. Dicho personal llevará a cabo la revisión de información documental, realización de entrevistas, así como la recopilación de muestras genéticas o referenciales para documentar los casos de personas ejecutadas o desaparecidas durante el EAI. Las muestras referenciales de familiares serán trasladadas al laboratorio de genética forense para que sean analizadas e ingresadas al Banco Nacional de Familiares y Víctimas de Desaparición Forzada, en el cual se llevan a cabo las comparaciones de perfiles para obtener identificaciones. Igualmente se contratará el personal técnico del laboratorio genética, quienes realizarían los análisis tanto de las muestras referencias como de las muestras óseas y dentales tomadas de las osamentas de las víctimas, con el fin de buscar coincidencias que conllevan a identificaciones.

La identificación de las víctimas mediante la genética forense, y su retorno a sus familiares para una inhumación digna, es un resultado profundamente reparador para los familiares, ya que les permite cerrar procesos de duelo. Significa también dar respuesta a una demanda y un derecho central el derecho de saber la verdad acerca del paradero de sus seres queridos. A su vez, las identificaciones se convierten evidencia clave dentro de investigaciones y procesos penales por graves violaciones a los derechos impulsados por el Ministerio Público en coordinación con la sociedad civil abriendo posibilidades para el cumplimiento con la justicia. Finalmente, la verdad irrefutable establecida por las identificaciones genéticas es a la vez a su vez una salvaguardia contra la repetición.

Por lo tanto, garantizando la continuidad, y fortaleciendo, dichos procesos, se aportará a la realización de los derechos a la reparación, así como la verdad y la justicia. Adicionalmente, la verdad irrefutable de la comisión de graves violaciones a los derechos humanos confirmada por las identificaciones de las víctimas, y reconocido por el sistema de justicia mediante los juicios,

contribuye a su vez a la no-repetición, en la medida en que convierte en una salvaguardia contra el olvido. Estos procesos interrelacionados son centrales a justicia de transición, así como elementos fundamentales para la construcción de la paz.

El grupo meta de esta estrategia son los familiares de las víctimas ejecutados o desparecidos durante el EAI, que aun buscan respuesta sobre el paradero de sus seres queridos. Principalmente indígenas de las áreas rurales más afectados por el EAI, incluyen, sin embargo, familias mestizas de la ciudad capital, especialmente de víctimas de desapariciones forzadas. La FAFG en coordinación con PNUD está trabajando una estrategia de sostenibilidad financiera y de diversificación de fuentes de financiación para poder contar con múltiples apoyos tanto de la cooperación internacional como del sector privado que les permitan continuar la prestación de sus servicios en beneficio de las víctimas.

Producto 3.3: Sociedad civil fortalecida para apoyar víctimas del EAI en el ejercicio de su derecho a la reparación.

El trabajo de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala en realizar la búsqueda e identificación de víctimas del EAI depende del apoyo brindando por un conjunto de organizaciones que trabajan al nivel local en directa coordinación con los familiares. Estas organizaciones, muchas de ellas organizaciones de víctimas, brindan un acompañamiento jurídico y psicosocial a los familiares antes, durante y después del proceso de búsqueda, exhumación, identificación, retorno e inhumación de sus seres queridos desaparecidos y asesinados durante el EAI. Este acompañamiento es fundamental, ya que el proceso de búsqueda implica la realización de investigaciones, así como el cumplimiento con trámites legales y administrativos de diversa índole, que los familiares – en su mayoría indígenas del área rural viviendo en condiciones de pobreza o extrema pobreza – tendrían dificultad en realizar sin apoyo. Por otro lado, el proceso de iniciar una búsqueda de un ser querido ejecutado o desaparecido durante el enfrentamiento, y recordar los detalles de los hechos, puede traer de vuelta recuerdos y emociones muy dolorosas, que deben ser atendidas para evitar daños. En cambio, un proceso de búsqueda – con el adecuado acompañamiento psicosocial – puede ser un proceso sanador y reparador en sí.

Por lo tanto, es necesario asegurar que los familiares de las víctimas reciben, en adición al acompañamiento jurídico, un acompañamiento psicosocial durante la búsqueda, la exhumación, la identificación y una eventual entrega para inhumación. Dicho acompañamiento es implementado por las organizaciones de acuerdo con los estándares internacionales plasmados en los *Principios y Normas Mínimas sobre Trabajo Psicosocial en Procesos de Búsqueda e Investigación forense para casos de Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Arbitrarias o Extrajudiciales.*
Este Producto dará continuidad al apoyo a organizaciones de sociedad civil – mediante Convenios- para que brinden acompañamiento jurídico y atención psicosocial a familiares de víctimas del EAI, en los procesos de búsqueda – en estrecha y permanente coordinación con la FAFG.[19]

[19] Las organizaciones son: Asociación Campesina para el Desarrollo Integral Nebajense (ASOCDENEB); Asociación Comunitaria Organizado de Desarrollo de la Población Desarraigada en la región Ixil (ACOPDRI); Asociacion del Movimiento de Víctimas para el Desarrollo del Norte de Quiche – ASOMOVIDINQ; Asociación Ajkemab´Rech Kaslemal (AJKEMAB); Asociación Q'anil Maya Kaqchikel (ASOQANIL); Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces Maya Achi – ADIVIMA; Coordinadora Nacional de Viudas (CONAVIGUA); Conferencia Nacional de Ministros de la Espiritualidad Maya de

El grupo meta del apoyo brindado será los familiares de las víctimas ejecutadas o desaparecidas durante el EAI que se encuentran en el proceso de buscar sus seres queridos en ejercicio de sus derechos. El área geográfica será principalmente el área rural, en los departamentos más afectados por el EAI: Huehuetenango, Quiché, Alta y Baja Verapaz y Chimaltenango. Se asegurará la incorporación de una perspectiva de género en el apoyo jurídico-social y psicosocial a las víctimas mediante la promoción de la aplicación de la Norma 12 – Enfoque de Género de los Principios y Normas arriba referidas: "*El diseño e implementación del trabajo psicosocial debe incorporar un enfoque de género, el cual implica visibilizar el impacto diferenciado entre mujeres y hombres de los hechos relacionados con las desapariciones forzadas, ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales así como el impacto diferenciado como consecuencia de los procesos de búsqueda e investigaciones forenses, verdad, justicia y reparación. Igualmente, se buscará visibilizar los obstáculos adicionales y diferentes que mujeres y hombres enfrentan para participar en dichos procesos, y plantear de manera diferenciada medidas para garantizar su participación*".[20]

No-repetición

Resultado 4: Espacios de aprendizaje para jóvenes mejorados en su abordaje de los conceptos sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz para la no repetición.

La necesidad de prestar mayor atención a la educación y sensibilización de los jóvenes sobre el EAI, y los temas de memoria histórica, los derechos humanos y la cultura, es una brecha que ha sido identificada. Las estrategias a ser implementadas llenarán esta brecha, dentro del sistema educativo formal y de manera complementaria mediante otras iniciativas de formación y sensibilización con enfoque de género y pertinencia cultural, orientadas a una audiencia joven. Se considera que, si se incide en la educación y sensibilización de los jóvenes, se incidirá en lograr una mayor comprensión del pasado de Guatemala en el enfrentamiento armado, su legado en los problemas del presente, y la necesaria ruta hacia un futuro distinto mediante los pilares de verdad, justicia y reparación, así como vía la promoción de una cultura de paz.

Producto 4.1: Estrategia Nacional de Formación Ciudadana fortalecida en su etapa de implementación.

La Comisión para el Esclarecimiento Histórico recomendó en su informe de 1999, Guatemala, Memoria del Silencio: "*Que en los currículos de educación primaria, secundaria y universitaria se incluya la enseñanza de las causas, el desarrollo y las consecuencias del enfrentamiento armado, así como del contenido de los Acuerdos de Paz, con la profundidad y el método correspondientes a cada nivel educativo*".

Guatemala (Oxlajuj Ajpop); Organización No Gubernamental para el Desarrollo Humano Sostenible Tierra Nueva (Tierra Nueva) y el Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial – ECAP). *Consenso Mundial de Principios y Normas Mínimas sobre Trabajo Psicosocial en Procesos de Búsqueda e Investigación forense para casos de Desapariciones Forzadas, Ejecuciones Arbitrarias o Extrajudiciales (2007), página 51.*

20

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la enseñanza de las causas, el desarrollo y las consecuencias de enfrentamiento armado, tal como recomendó la CEH, es una medida clave para hacer efectivo el derecho de los guatemaltecos de conocer la verdad, lo cual establece que: "*Cada pueblo tiene del derecho inalienable de conocer la verdad acerca de los acontecimientos sucedidos en el pasado en relación con la perpetración de crímenes aberrantes y las circunstancias y los motivos que llevaron, mediante violaciones masivas o sistemáticas, a la perpetración de estos crímenes. El ejercicio pleno y efectivo del derecho a la verdad proporciona una salvaguardia fundamental contra la repetición de tales violaciones*"[21].

A raíz de reformadas educativas implementadas tras los Acuerdos de Paz, el tema del enfrentamiento armado interno fue incluido dentro de las Áreas de Formación Ciudadanía y Ciencias Sociales del Currículo Nacional Base (CNB) del Ministerio de Educación. Sin embargo, de acuerdo con un Diagnóstico realizado por PAJUST en 2015[22]:

1. Mientras los temas de memoria histórica, derechos humanos y cultura de paz han sido incorporados por el MINEDUC en el CNB, su enseñanza no ha sido una prioridad, y su tratamiento ha sido disímil, confuso y complejo.
2. Durante los últimos 15 años estos temas han sido desplazados en favor de un enfoque en programas sobre valores y la prevención de la violencia escolar, los cuales tampoco recogen el espíritu de los Acuerdos de Paz, las recomendaciones de la CEH o las disposiciones normativas.
3. Existe un desconocimiento total en los funcionarios del MINEDUC sobre el Decreto Legislativo 48-2008, que retoma la recomendación 36 del informe de la CEH, y algunos funcionarios y otros actores con influencia en el MINEDUC estarían en contra de su implementación.
4. Las aproximaciones al tema de la memoria histórica en los textos y otro material pedagógico han sido mínimos, y desde una perspectiva del sector privado que equipara los hechos cometidos por el Ejército con los hechos cometidos por la guerrilla.
5. Hay un débil abordaje de los temas en las políticas y procesos de formación docente, y la participación de las universidades no es relevante.
6. No existe un abordaje sobre los delitos de lesa humanidad, especialmente los cometidos contra las mujeres.

A la luz de dichos hallazgos, con el fin de fortalecer la formación ciudadana impartida desde el MINEDUC, un grupo de organizaciones de la sociedad civil aglutinadas en la Mesa Técnica de Educación para la Paz, la Memoria Histórica y los Derechos Humanos, con el acompañamiento de Naciones Unidas, ha elaborado una *Propuesta Pedagógica para el fortalecimiento de la Formación Ciudadana basada en la memoria histórica, los derechos humanos y la educación para la paz.*

---

[21] Conjunto de Principios para la Protección y la Promoción de los Derechos Humanos mediante la Lucha contra la Impunidad (E.CN.472005/102/Add.1), pagina 7.

[22] *Informe final del Diagnóstico sobre la enseñanza de la memoria histórica del enfrentamiento armado interno, la cultura de paz y los derechos humanos en el marco del Currículo Nacional Base del sistema educativo de Guatemala, Dr. Bienvenido Argueta (2016)*

En abril 2016, esta propuesta fue presentada al Ministro de Educación quien dio su aval a la misma, indicando su interés de promover un Plan Nacional de Formación Ciudadana. Ello derivó en la implementación de la fase experimental o plan piloto de dicha propuesta lo cual fue apoyado por este proyecto. Este plan piloto se realizó en escuelas del sistema educativo nacional de 7 departamentos -10 direcciones departamentales- con la participación de más de 600 docentes y 15,700 estudiantes. A partir de su exitosa realización, el MINEDUC emitió el Acuerdo Ministerial 3181-2017, dando un paso importante hacia la institucionalización de la nueva Estrategia Nacional de Formación Ciudadana (en adelante ENFC).

El desafío ahora es asegurar que la implementación de esta nueva pedagogía sea una realidad en todos los centros educativos del país desde el nivel primario hasta la conclusión de la etapa secundaria. En ese sentido, uno de los pasos fundamentales es la creación de la *Coordinación Nacional de la Estrategia de Formación Ciudadana*, conformada por una comisión ministerial, departamental y municipal que impulsen y den seguimiento a la efectiva implementación de esta nueva pedagogía, tal y como lo establece el Acuerdo Ministerial. De manera que, a través de este Producto se brindará acompañamiento técnico al Ministerio de Educación para la instalación de 6 comisiones departamentales.

Asimismo, se brindará apoyo al Ministerio de Educación en la realización de un proceso piloto de formación docente en 6 departamentos, a través de un curso *blended learning* sobre Formación Ciudadana coordinado por el IIARS en alianza con organizaciones que integran la Mesa de Educación para la Paz y las Direcciones Departamentales del MINEDUC.

Si bien la implementación del Plan Piloto, apoyado por este Proyecto, contempló la realización de un proceso de formación docente de 27 horas, este no se pudo mantener para la entrega técnica[23] de las guías del diversificado a nivel nacional ya que el MINEDUC no cuenta con los recursos para realizar estas acciones formativas. Por ello, a través de este Producto se busca generar nuevos mecanismos de mayor alcance para la formación de docentes (voluntarios) en el tema y que puedan colaborar en años posteriores en el fortalecimiento de capacidades de otros docentes. Para ello se potenciará un recurso previo desarrollado por el IIARS con apoyo de GIZ-EDUVIDA (Curso Blended Learning de Formación Docente para la Formación Ciudadana) efectivamente probado en los departamentos de Chiquimula, Quiché y el municipio de San Cristóbal en Alta Verapaz. Se busca que los resultados de este proceso sean insumos para la Comisión Nacional para el impulso de procesos similares en el resto del país.

Ambos procesos se realizarán en coordinación con la Mesa Técnica, bajo la Secretaría Técnica del IIARS el MINEDUC y UNESCO, y estará diseñado e implementado con organizaciones con experticia específica[24] en los temas y con presencia en los departamentos de: 1) Huehuetenango 2) Quiché 3) Alta Verapaz 4) Baja Verapaz, 5) Chiquimula y 6) Guatemala.

---

[23] Luego de la exitosa implementación del Plan Piloto de Formación Ciudadana, el PNUD en coordinación con la Mesa Técnica, contribuyó en el diseño de un plan de trabajo para apoyar al MINEDUC en la implementación de la ENFC a nivel nacional. Este plan contempló la impresión por parte del MINEDUC de las guías de apoyo docente del ciclo diversificado y la entrega técnica de las mismas en las 26 direcciones departamentales del país. Para ello, se realizaron dos rondas de talleres en marzo y en agosto para la orientación de los enlaces departamentales quienes fueron los encargados de la entrega de las guías a los docentes. Se trabajó con un total de 75 enlaces departamentales.

[24] Las organizaciones son: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales – FLACSO –; Asociación para el Desarrollo Integral de las Víctimas de la Violencia en las Verapaces, Maya Achí – ADIVIMA –; Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de

Producto 4.2: Jóvenes mejoran su comprensión de los conceptos de justicia de transición, memoria histórica y cultura de paz para la no repetición.

La construcción de una ciudadanía activa, participativa, y comprometida con la paz, no puede ocurrir en un vacío de conocimientos, y la educación de las nuevas generaciones sobre el enfrentamiento armado interno y los procesos de justicia de transición con el fin de promover una cultura de paz, no debe limitarse a las aulas, sino complementarse con otros espacios de aprendizaje. Por ejemplo, espacios comunitarios que promuevan la participación de los jóvenes como agentes de cambio y constructores de paz. Estos espacios brindarían oportunidades de conocimiento a jóvenes fuera y dentro del sistema escolar (actualmente solo 4 de cada 10 jóvenes asiste a los institutos de nivel básico y 2 de cada 10 en diversificado según cifras del Ministerio de Educación, 2018), además de constituirse en espacios innovadores de aprendizaje, alternativos al método tradicional que utiliza el sistema educativo formal a través del esquema de enseñanza-aprendizaje docente-alumno. En este caso, los jóvenes se constituirían en sus propios gestores de conocimiento a la vez que serían los replicadores con sus pares, abriendo oportunidades para el uso de tecnologías de información y métodos populares de enseñanza-aprendizaje.

Al igual que el aula, estos espacios tienen el potencial de ser escenarios de aprendizajes individuales y grupales para potenciar la transmisión y difusión de conocimiento y el intercambio de ideas, para fomentar la cohesión social y la confianza; así como para el desarrollo de capacidades de comunicación y liderazgo en la prevención y la resolución de conflictos, la violencia o en el proceso de reconstrucción de tejido social comunitario en sociedades posconflicto, lo cual es clave para la consolidación de la paz y su estabilidad duradera.

Desde una perspectiva de paz y de desarrollo, es fundamental involucrar a los jóvenes en procesos de formación y participación, puesto que de esta manera se vela por la promoción de sus derechos, porque sus voces sean escuchadas, por el intercambio de conocimientos entre las generaciones y el fomento de la innovación y el pensamiento crítico.

Por ello, se considera estratégico promover espacios de aprendizaje colaborativo liderados por jóvenes y para jóvenes, con el fin de que puedan compartir, discutir y reflexionar entre ellos y con sus comunidades, acerca de la historia reciente de Guatemala desde una óptica local, así como de la importancia de la memoria histórica, la justicia de transición y la cultura de paz para la no repetición de conflictos violentos como el vivido en Guatemala.

Se considera que, si se promueve mayor conocimiento y reflexión en jóvenes acerca de la historia reciente, el proceso de paz, así como los procesos en marcha y aún pendientes para construir una paz duradera, se aportará a la construcción de una ciudadanía más informada y comprometida con la paz a futuro. Se plantea como una medida, además que aportará a potenciar la cualificación de los y las jóvenes para su participación en los espacios de interlocución con la institucionalidad local promoviendo el desarrollo de acciones para la formulación participativa de estrategias educativas para la promoción de la paz y para la recuperación y difusión de la memoria histórica.

Guatemala –ODHAG–; Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social, –IIARS–; Asociación de Desarrollo Integral Comunitario Indígena –ADICI–; Tierra Nueva.

De manera que a través de este Producto se busca promover el empoderamiento de 60 jóvenes (15 a 29 años) de la región Ixil y de Alta Verapaz, sobre temas de memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz, mediante el diseño de procesos de formación, organización, movilización y participación de jóvenes como agentes constructores de paz en el territorio. Para ello, se implementará una estrategia por fases, en asocio y coordinación con Paz Joven, una organización liderada e integrada por jóvenes voluntarios y voluntarias, con presencia en 74 municipios a nivel nacional. Se partirá con la elaboración de un diagnóstico participativo a través del cual se puedan identificar los intereses y preocupaciones de los jóvenes, así como sus conocimientos, actitudes y prácticas sobre la historia reciente vinculada al EAI y el proceso de paz. Asimismo, se habilitarán distintos espacios de aprendizaje a través de 4 módulos formativos en temas de conflicto armado, memoria histórica y Acuerdos de Paz; que permita a los y las jóvenes debatir entre pares, para construir y (re)construir de manera participativa y, de acuerdo con las particularidades culturales del contexto, el pasado y el presente de sus comunidades y el futuro (deseado).

Para los procesos de formación, se aprovechará el material educativo que el Proyecto ha publicado a partir de la campaña de comunicación Hilos del Tiempo, así como material producido por Paz Joven y el Instituto Internacional de Aprendizaje para la Reconciliación Social (IIARS).

Estos espacios serán diseñados a través de la metodología de educación popular, tomando en cuenta la realidad de los jóvenes, en la que imágenes, música, sonidos, plataformas digitales, tienen un papel relevante. Asimismo, se realizarán encuentros intergeneracionales, con personas que hayan formado parte de procesos de atención psicosocial del Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición (PAJUST II), con el objetivo que se propicie un intercambio entre jóvenes y adultos, sobre las distintas vivencias de la comunidad entorno al enfrentamiento armado (testimonios, reparaciones y juicios por violaciones a derechos humanos).

El proceso formativo culminaría con la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos por los jóvenes, a través de actividades lideradas por ellos mismos, con el objetivo de sensibilizar a otros jóvenes de la comunidad. Las actividades estarían enfocadas a recuperar y transmitir la memoria histórica a nivel local, a través de la identificación y creación de las memorias comunitarias y la elaboración y difusión de mensajes de paz a través de actividades lúdicas y haciendo uso de plataformas digitales.

Se asegurará una perspectiva de género en la selección de las y los participantes y en las metodologías de enseñanza-aprendizaje, resaltando el impacto específico en las mujeres del enfrentamiento armado interno, su papel dentro del proceso de paz y la justicia de transición, así como los retos que aún existen para superar las desigualdades que permanecen y transformar roles de género en favor de mayor igualdad y equidad.

b) Presupuesto:

Resultado/ Producto	Nombre actividad	PRESUPUESTO PRODOC	REVISION SUSTANTIVA	TOTAL
Resultado 1: Víctimas del EAI y las instituciones de justicia cuentan con un mayor acceso a información contenida en los archivos del AHPN para contribuir al esclarecimiento de la verdad y a la justicia.				
Producto 1.1: Procesamiento archivístico y atención al público instalados en el AHPN.				
Actividad 1.2	Procesamiento archivístico del fondo del Departamento de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional.	286,684.21	0.00	286,684.21
	Total, actividad 1.2	286,684.21	0.00	286,684.21
Actividad 1.3	Atención al usuario y difusión de servicios archivísticos del AGCA y el AHPN.	93,315.79	0.00	93,315.79
	Total, actividad 1.3	93,315.79	0.00	93,315.79
	F&A	26,600.00	0.00	26,600.00
Sub total Producto 1.1: USD		**406,600.00**	**0.00**	406,600.00
SUB TOTAL Resultado 1:		**406,600.00**	**0.00**	**406,600.00**
Resultado 2: Víctimas del EAI mejoran su acceso a la justicia mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en la investigación de casos del EAI en articulación con la sociedad civil.				
Producto 2.1: Modelo de persecución penal estratégica en casos de graves violaciones a los derechos humanos del EAI instalado en la Fiscalía de DDHH				
Actividad 2.1.1	Asistencia técnica al Ministerio Público para elaborar una propuesta para la instalación del modelo de persecución penal estratégica en la Fiscalía de DDHH, incluyendo una hoja de ruta para su implementación.	50,000.00	0.00	50,000.00
	Total actividad 2.1.1	50,000.00	0.00	50,000.00

Actividad 2.1.2	Asistencia técnica para: 1) la implemementación del modelo de persecución penal estratégica que incluye la elaboración de un plan de capacitación para el uso de herramientas y metodologías de investigación criminal de acuerdo a la Política de Derechos Humanos para la Persecución Penal del MP en coordinación con la Dirección de Análisis Criminal del MP; 2) Fortalecimiento de la investigación de casos del EAI mediante peritajes y la realización de diligencias fuera del país.	0.00	70,000.00	70,000.00
	Total, actividad 2.1.2	0.00	70,000.00	70,000.00
Actividad 2.3.1	Asistencia Técnica para el desarrollo de herramientas y metodologías para el análisis táctico de información contenida en los archivos históricos y de otras fuentes de archivos sobre violaciones a los derechos humanos. Y actualización de equipo tecnológico.	0.00	99,212.15	99,212.15
	Total, actividad 2.3.1	0.00	99,212.15	99,212.15
Producto 2.2: Sociedad civil fortalecida para apoyar víctimas del EAI en el ejercicio de su derecho a la justicia.				
Actividad 2.3.1	Apoyo a organizaciones de la sociedad civil en calidad de querellantes adhesivos y entidad asesora a víctimas en casos de graves violaciones a los derechos humanos del EAI (ODHAG; ADIVIMA; ABJDH; ABJP; FAMDEGUA; FMM; GAM; ECAP).	369,075.29	442,000.00	811,075.29
	Total, actividad 2.3.1	369,075.29	442,000.00	811,075.29
	F&A	29,335.27	42,784.85	72,120.12
SUB TOTAL Resultado 2:		**448,410.56**	**653,997.00**	**1,102,407.56**
Resultado 3: Víctimas del EAI reparadas y empoderadas para el ejercicio de sus derechos a través de la búsqueda, identificación e inhumación de personas desparecidas o fallecidas durante el EAI.				
Producto 3.1: PNR fortalecida para brindar medidas de resarcimiento integral a víctimas del EAI.				

Actividad 3.1.1	Asistencia técnica al PNR para la elaboración de un Plan de Reingeniería del Programa Nacional de Resarcimiento para fortalecer la implementación del resarcimiento integral, incluyendo una hoja de ruta para su implementación.	30,000.00	0.00	30,000.00
	Total, actividad 2.3.1	**30,000.00**	**0.00**	**30,000.00**
Producto 3.2: FAFG fortalecida en sus capacidades de búsqueda e identificación de víctimas del EAI a través de la investigación genética forense mejorada.				
Actividad 3.2.1	Actualización de equipo de genética forense	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
Actividad 3.2.2	Toma de muestras referenciales			
	Total, actividad 3.2.1 Y 3.2.2	**500,000.00**	**500,000.00**	**1,000,000.00**
Producto 3.3: Sociedad civil fortalecida para apoyar víctimas del EAI en el ejercicio de su derecho a la reparación.				
Actividad 3.3.1	Apoyo a organizaciones de la sociedad para brindar atención jurídica y psicosocial a los familiares de las víctimas en procesos de búsqueda, identificación e inhumación. (ASOCDENEB, ACOPDRI, ASOMOVIDINQ, AJKEMAB, ASOQANIL, ADIVIMA, CONAVIGUA, Oxlajuj Ajpop, Tierra Nueva, ECAP).	223,583.59	371,166.55	594,750.14
	Total, actividad 3.2.1	**223,583.59**	**371,166.55**	594,750.14
	F&A	**52,750.85**	**60,981.66**	**113,732.51**
SUB TOTAL Resultado 3:		**806,334.44**	**932,148.21**	**1,738,482.65**
Resultado 4: Espacios de aprendizaje para jóvenes mejorados en su abordaje de los conceptos sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz para la no repetición.				
Producto 4.1: Plan de acompañamiento técnico y monitoreo del Pilotaje para la formación ciudadana en memoria histórica, derechos humanos y paz diseñado, validado e implementado en los centros educativos del Estado priorizados.				

Actividad 4.1.1	Elaboración e implementación de un plan de acompañamiento técnico y mecanismos de monitoreo y evaluación del pilotaje de la Propuesta Pedagógica (FLACSO; ADIVIMA; ODHAG; IIARS; ADICI y Tierra Nueva)	75,000.00	0.00	75,000.00
	Total, actividad 4.1.1	75,000.00	0.00	75,000.00
Actividad 4.1.2	Acompañamiento técnico a la mesa Técnica para la paz (FLACSO; ADIVIMA; ODHAG; IIARS; ADICI y Tierra Nueva)	0.00	80,000.00	80,000.00
	Total, actividad 4.1.2	0.00	80,000.00	80,000.00
Producto 4.2: Mensajes de justicia de transición, memoria histórica y cultura paz difundidos a través de estrategias de comunicación innovadoras				
Actividad 4.2.1	Elaboración e implementación de una estratégica de comunicación para difundir capsulas informativas sobre temas de memoria histórica, derechos humanos y cultura de paz mediante las redes sociales.	30,000.00	0.00	30,000.00
	Total, actividad 4.2.1	30,000.00	0.00	30,000.00
Actividad 4.2.2	Promover espacios de aprendizaje (Paz Joven)	0.00	120,000.00	120,000.00
	Total, actividad 4.2.2	0.00	120,000.00	120,000.00
	F&A	7,350.00	14,000.00	21,350.00
SUB TOTAL Resultado 4:		**112,350.00**	**214,000.00**	**326,350.00**
Resultado 5: Sistema de Gestión, Asesoría y Monitoreo implementado				
Producto (output) 5.1: Gestión, Asesoría y Monitoreo				
Actividad 5.1.1	Asistencia técnica y asesoría para la gestión de la implementación y monitoreo del proyecto.	111,500.00	373,696.07	485,196.07
	Total, actividad 5.1.1	111,500.00	373,696.07	485,196.07
	F&A	7,805.00	26,158.72	33,963.72
SUB TOTAL Resultado 5:		**119,305.00**	**399,854.79**	**519,159.79**
Sub-total Productos 1, 2, 3, 4 & 5		1,769,158.88	2,056,074.77	3,825,233.65
Total F&A		**123,841.12**	**143,925.23**	**267,766.36**
Total		**1,893,000.00**	**2,200,000.00**	**4,093,000.01**

III. Gerencia y coordinación del proyecto

a) Agencias receptoras

Los arreglos para la dirección estratégica, la coordinación y la supervisión del proyecto serán acordes a lo establecido por los mecanismos del Fondo de Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz.

La Agencia Receptora para este proyecto es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD implementará el proyecto de manera integrada y coherente con el Programa de Acompañamiento a la Justicia de Transición – PAJUST, de manera que los resultados a ser alcanzados bajo este proyecto, y los resultados previstos en el PAJUST, se complementan y se refuerzan mutuamente.

La Agencia Receptora, bajo la responsabilidad de su Representante, será plenamente responsable de la administración de la contribución que recibe, de conformidad con sus reglamentos financieros, normas, políticas y procedimientos e instrucciones administrativas. Adicionalmente, tendrá la responsabilidad para la implementación técnica y el seguimiento para asegurar el alcance de los resultados de forma coherente con lo previsto en el proyecto.

Los servicios que ofrezcan la Agencia Receptora para la implementación de las actividades del proyecto tales como contratación de personal, compras de equipos, adquisiciones de servicios, asistencia técnica específica, asesoría, monitoreo y seguimiento, serán cubiertos con fondos del proyecto, de acuerdo con las políticas de recuperación de costos del PNUD.

Agencias Asesoras

El proyecto se beneficia sustantivamente de la participación de otros dos Organismos de Naciones Unidas especializados, cuya participación como *Agencias Asesoras* permitirá potenciar las iniciativas y el alcance de los resultados esperados.

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) brindará un acompañamiento técnico a la implementación del presente proyecto en calidad de asesora. En particular participará activamente en la implementación de las actividades previstas con el Ministerio Público y para el fortalecimiento del Organismo Judicial.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), brindará un acompañamiento técnico a la implementación del proyecto, en lo relativo al resultado 4, para potenciar las actividades en coordinación con el Ministerio de Educación.

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres, brindará un acompañamiento técnico a la implementación del proyecto para asegurar el enfoque de género, y en particular en relación con las actividades previstas bajo el Resultado 2, en lo relativo al Ministerio Publico y el Organismo Judicial.

Cada Agencia Asesora nombrará una persona como Punto Focal para el seguimiento del proyecto.

b) **Gerencia y coordinación del proyecto**

Contrapartes Nacionales

Son varias las entidades nacionales con las que trabajará el Proyecto.

Durante el período de noviembre 2017 a diciembre 2019 el proyecto trabajó con el Ministerio de Cultura y Deportes/Archivo Histórico de la Policía Nacional brindando asistencia técnica vía la modalidad de Implementación Directa (DIM) del PNUD. Asimismo, en este período se contempló brindar asistencia técnica al Programa Nacional de Resarcimiento la cual no fue implementada ya que no se encontraron las condiciones institucionales adecuadas para ejecutarlas. A partir de la presente revisión sustantiva, ambas instituciones ya no serán contrapartes nacionales de este proyecto.

La contraparte beneficiaria de la cooperación del Proyecto es el Ministerio Público, quien recibirá del Proyecto asistencia técnica vía la modalidad de Implementación Directa (DIM) del PNUD. El MP nombrará a una persona como Enlace Técnico para el seguimiento del proyecto.

Socio Implementador:

El socio implementador es la Fundación Guatemalteca de Antropología Forense- FAFG, a quien se le transferirán recursos financieros, y para ello el PNUD suscribirá un Convenio en base a la normativa aplicable para el nombramiento como Parte Responsable en la implementación de proyectos PNUD, para la implementación del Producto 3.1: FAFG fortalecida en sus capacidades de búsqueda e identificación de víctimas del EAI a través de la investigación genética forense mejorada, del Resultado 3: Familiares de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos reparadas y empoderadas para el ejercicio de sus derechos a través de la búsqueda, identificación e inhumación de personas desparecidas o fallecidas durante el EAI. La FAFG nombrará una persona como enlace técnico para el seguimiento del proyecto.

En el caso de las otras organizaciones de la sociedad civil, PNUD suscribirá Convenios (Grants) con las mismas, para el logro de los Productos 2.2, 3.3,4.1 y 4.2

Administración del proyecto

El proyecto será implementado bajo la modalidad de implementación directa. La ejecución del proyecto, incluyendo la adquisición de bienes (compra de equipo de cómputo, software, entre otros) y servicios (servicios profesionales de consultoría, servicios de producción editorial, servicios hoteleros y de alimentación, entre otros), se ajustará a los lineamientos y normas de las Agencias Receptoras para proyectos de implementación directa (DIM).

El proyecto contará con un/a "*Coordinador/a*", quien será responsable del proyecto, sus acciones, el seguimiento a los indicadores y la recopilación de la información pertinente para retroalimentar la implementación y el rendir los informes oportunamente al Secretariado PBF. El proyecto contará adicionalmente de un/a "*Asistente*", responsable de los aspectos de la implementación financiera y controles presupuestarios correspondientes, así como de los aspectos logísticos y de apoyo a la gestión del proyecto.

Se establecerá una *Junta de Proyecto* para coordinar los distintos esfuerzos que contribuyen a la gestión y monitoreo del proyecto. Los integrantes de la Junta de Proyecto serán:

1) El/la Coordinadora del proyecto
2) El/la Director de PNUD
3) Los máximos representantes y Puntos Focales de las Agencias Asesoras
4) El Jefe del MP y Fiscal General y el Enlace del MP
5) El Ministro de Educación y el Enlace del MINEDUC.
6) El Director y Enlace de la FAFG

La Junta se reunirá cada seis meses, con el propósito de evaluar avances y abordar retos en la implementación del proyecto, así como las lecciones aprendidas, buenas prácticas, y el conocimiento generado por el mismo. Se pondrá especial atención al seguimiento de la institucionalización de los procesos, productos y resultados del proyecto.

Coordinación con el Secretariado del PBF

El presente proyecto forma parte de un paquete de proyectos a ser implementados en Guatemala bajo la modalidad IRF[25], los cuales serán articulados en un Marco Estratégico único, con el objetivo de contribuir al logro de efectos de alto nivel para la construcción de la paz en Guatemala. Para asegurar la dirección estratégica, coordinación, monitoreo, evaluación y comunicación de los resultados del paquete de proyectos IRF y de los efectos definidos en el Marco Estratégico, se establecerá un Comité Ejecutivo (Comité Ejecutivo PBF). El Comité Ejecutivo PBF contará con una entidad de apoyo (Secretariado PBF) que brindará diversos apoyos tanto al Comité como a las Agencias Receptoras, Agencias Asesoras y Socios implementadores de los proyectos.

El Secretariado PBF brindará a las Agencias Receptoras, Agencias Asesoras y socios implementadores, asistencia técnica y formación en relación con sus roles en la implementación, monitoreo y evaluación del proyecto. El Secretariado PBF apoyará el/la Coordinador/a del proyecto en la preparación del Plan de Monitoreo & Evaluación para asegurar su coherencia con los formatos del PBF y del Sistema de Monitoreo & Evaluación del Secretariado para el monitoreo general del paquete de proyectos IRF bajo el Marco Estratégico.

El/la Coordinador/a del presente proyecto mantendrá estrecha comunicación con el Secretariado PBF, con el fin de coordinar actividades relacionados con el monitoreo y evaluación del proyecto, incluyendo la rendición oportuna de informes semi anuales y anuales, así como procesos de formación, coordinación y comunicación estratégica.

Publicaciones

Todas las publicaciones elaboradas llevarán el logo de las Agencias Receptoras, el logo del PBF, así como de los socios implementadores que apoyen la publicación, apegándose a la normativa de cada agencia.

---

[25] Los proyectos son: *Empoderamiento institucional y ciudadano para la lucha contra la impunidad: una oportunidad para la Paz y el Estado de Derecho en Guatemala* a ser implementado por PNUD y UNODC; *Consolidación y descentralización de la persecución penal estratégica en el Ministerio Publico* a ser implementado por PNUD, UNFPA, UNICEF, UNODC y ONU Mujeres; *Ampliando el acceso de las mujeres, la niñez y pueblos indígenas a la justicia a ser implementado por ONU Mujeres y UNODC*; y *Transformando relaciones para la construcción de la paz* a ser implementado por PNUD, OACNUDH y ONU Mujeres.

c) **Análisis de Riesgo**

Riesgos para el logro de los resultados PBF	La probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Severidad del impacto de riesgo (alto, medio, bajo)	Estrategia de Mitigación (Persona / Unidad responsable)
Aprobación de iniciativas que generan incertidumbre y afectan los avances en justicia de transición	Medio	Alto	Realizar reuniones de alto nivel con funcionarios públicos en donde se aborde la normativa internacional adoptada por el Estado de Guatemala con relación a los derechos de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos. Implementar una estrategia de movilizaciones de opinión pública en contra de medidas regresivas.
Se limita el acceso a la información de los documentos contenidos en archivos históricos en especial el AHPN para el esclarecimiento de la verdad y la justicia.	Medio	Alto	Realizar coordinación con PDH para monitorear el acceso a la información pública para los documentos. Realizar acercamientos con entidades encargadas del resguardo de archivos históricos (Micude, OJ, entre otras).
Debilidad de los mecanismos institucionales para brindar apoyo a las familias para procesos de inhumaciones (construcción de nichos, espacios en cementerios, etc.) retrasan o detienen actividades del proyecto.	Alto	Medio	Realizar coordinaciones interinstitucionales para movilizar una respuesta a los familiares y concretar las inhumaciones.
Modificación o cambios en el proceso de implementación del Acuerdo Ministerial 3181-2017, por nueva agenda de prioridades	Bajo	Medio	Realizar reuniones de alto nivel entre PNUD, UNESCO y las autoridades del MINEDUC para mantener el interés de la institución en el proceso.

Riesgos para el logro de los resultados PBF	La probabilidad de ocurrencia (alta, media, baja)	Severidad del impacto de riesgo (alto, medio, bajo)	Estrategia de Mitigación (Persona / Unidad responsable)
en el Ministerio de Educación.			

d) **Monitoreo & Evaluación**

El monitoreo y evaluación del proyecto cumplirá con los requerimientos del PBF. El proyecto será monitoreado siguiendo lo definido en el Plan de Monitoreo y Evaluación, el cual será preparado por el/la Coordinador/a del proyecto durante los primeros tres meses de implementación, con el apoyo del Secretariado PBF. Se utilizará el formato establecido por el Fondo para la Consolidación de la Paz (Formato 4.1. M&E Plan).

El Plan de Monitoreo y Evaluación tomará como base los indicadores definidos en el Marco de Resultados, incluyendo adicionalmente la metodología, responsabilidades, presupuestos y plazos.

PNUD, mediante la persona contratada como Coordinador/a, será responsable del permanente seguimiento a la implementación del proyecto, en coordinación con los Puntos Focales y Enlaces, incluyendo el diseño de la línea de base, el seguimiento de los indicadores y verificación del cumplimiento de las metas.

PNUD será responsable para la presentación de informes semi anuales y anuales al Secretariado PBF, respetando los formatos del PBF y las fechas indicadas por el Secretariado PBF. Asimismo, PNUD será responsable de realizar y enviará un informe final, dentro de los tres meses siguientes a la finalización del proyecto.

Se realizará una evaluación final independiente, en conjunto con los otros proyectos del paquete IRF en el país, de acuerdo con lo requerido por el PBF. El costo de la evaluación final será cubierto por la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

Anexo A.1: Arreglos administrativos del Proyecto para Agencias Receptoras de las Naciones Unidas

La Oficina del Fondo Fiduciario para Múltiples Socios, MPTF por sus siglas en inglés, actúa como Agente Administrador (AA) del Fondo para la Construcción de la Paz y es responsable de la recepción de las contribuciones de los donantes, la transferencia de fondos a las Agencias Receptoras), la consolidación de los informes narrativos y financieros y la presentación de estos a la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, PBSO por sus siglas en inglés, y los donantes de Fondo. Como Agente Administrativo del Fondo para la Consolidación de la Paz, la oficina MPTF transfiere fondos a las Agencias Receptoras sobre la base del protocolo de intenciones entre cada Agencia Receptora y la Oficina MPTF.

Funciones del Agente Administrador, AA

En nombre de las Agencias Receptoras, y de acuerdo con lo aprobado por el "Protocolo del agente administrador de fondos multidonantes y programas conjuntos, y los fondos Una Naciones Unidas" del Grupo de Desarrollo de las Naciones Unidas (2008), la Oficina del

Fondo Fiduciario, MPTF, como el agente administrador del Fondo para la Consolidación de la Paz hará lo siguiente:

- desembolsar fondos para cada uno de las Agencias Receptoras de conformidad con las instrucciones de la PBSO. El AA por lo general desembolsará dentro de los tres (3) a cinco (5) días hábiles después de haber recibido instrucciones de PBSO por medio del envío del Formulario correspondiente y documento de proyecto firmado por todas las partes correspondientes;
- consolidar los informes descriptivos y estados financieros (Anuales y Final), basado en la información proporcionada a la AA por las Agencias Receptoras y proporcionar los informes consolidados de situación a los donantes y el PBSO;
- proceder con el cierre operativo y financiero del proyecto en el sistema de la Oficina MPTF, una vez que la conclusión sea notificada por la Agencia Receptora (junto con el informe narrativo final, el estado financiero certificado final y la devolución de los saldos remanentes);
- desembolsar fondos a cualquier Agencia Receptora para cualquier extensión de los costos que el PBSO podrá decidir, de conformidad con las normas y reglamentos del PBF.

La rendición de cuentas, la transparencia y la presentación de informes de la Agencia Receptora

Cada Agencia Receptora asumirá la total responsabilidad programática y financiera de los fondos desembolsados a ella por el Agente Administrativo. Dichos fondos serán administrados por la Agencia Receptora de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos.

Cada Agencia Receptora establecerá una cuenta contable separada para la recepción y administración de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo de la cuenta PBF. Esta cuenta contable separada será administrada por cada Agencia Receptora de acuerdo con sus propios reglamentos, normas, directrices y procedimientos, entre ellos los relativos a intereses. La cuenta contable separada estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa establecidos en el reglamento financiero, reglas, directrices y procedimientos aplicables a la Agencia Receptora.

Informes financieros y cronograma

Cada Agencia Receptora, en coordinación con el/la Coordinador/a del proyecto, proporcionará al Agente Administrador y el PBSO (para informes descriptivos solamente):

a) Informes semestrales de progreso a ser proporcionar más tardar el 15 de julio.
b) Informes anuales y finales narrativos, que deberán ser entregados a más tardar de tres meses (31 de marzo) después del final del año calendario.
c) Los estados financieros anuales al 31 de diciembre con respecto a los fondos desembolsados desde el PBF, a ser entregados no después de cuatro meses (30 de abril) después del final del año calendario.
d) Los estados financieros finales certificados después de la finalización de las actividades en el documento programático aprobado, que se suministrará a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.

e) Los saldos no utilizados al cierre del proyecto deberán ser devueltos y enviar una notificación de envío a la Oficina MPTF, a más tardar seis meses (30 de junio) del año siguiente a la finalización de las actividades.

La propiedad de equipo, suministros y otros bienes

La propiedad del equipo, los suministros y otros bienes financiados con el PBF serán utilizados por cada Agencia Receptora en la realización de las actividades. Cuestiones relacionadas con la transferencia de la propiedad a la Agencia Receptora se determinarán de acuerdo con sus propias políticas y procedimientos aplicables.

El Ministerio Público se compromete a certificar el ingreso a Inventarios de los bienes donados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 53 y 53 bis de la Ley Orgánica del presupuesto Nacional.

El PBSO y agente de administración se asegurará de que las operaciones de la PBF se dan a conocer públicamente en el sitio web PBF (http://unpbf.org) y la dirección del Agente Administrativo (http://mptf.undp.org).

Transparencia

El PBSO y Agente Administrativo se asegurará de que las operaciones de la PBF se dan a conocer públicamente en el sitio web PBF (http://unpbf.org) y la dirección del Agente Administrativo (http://mptf.undp.org).

Provisiones especiales sobre el financiamiento del terrorismo

En consonancia con las Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en relación con el terrorismo, incluyendo la Resolución del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1267 (1999), y resoluciones relacionadas, los Participantes están firmemente comprometidos con la lucha internacional contra el terrorismo, y en particular, contra el financiamiento de terrorismo. Del mismo modo, todas las Agencias Receptoras reconocen su obligación de cumplir con cualquiera sanción impuesta por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Cada Agencia Receptora hará todo esfuerzo razonable para asegurar que los fondos transferidos conforme a este acuerdo no sean utilizados para dar apoyo o asistencia a individuos o entidades asociados con el terrorismo, tal como designado por cualquier de los regímenes de sanciones designados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Si, durante el término de este acuerdo, una Agencia Receptora determine que haya alegatos creíbles de que fondos que les haya sido transferido de acuerdo con este acuerdo han sido utilizados para dar apoyo o asistencia a individuos o entidades asociados con terrorismo tal como designado por cualquier de los regímenes de sanciones designados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tan pronto que sea consciente del mismo informará el Jefe de PBSO, el Agente Administrador, y el donante (s) y, en consulta con los donantes, como apropiado, determinará una respuesta.

Anexo B: Marco de Resultados

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos
Resultado 1: Víctimas del EAI y las instituciones de justicia cuentan con un mayor acceso a información contenida en los archivos del AHPN para contribuir al esclarecimiento de la verdad y a la justicia. Descontinuado en revisión sustantiva.		**Indicador de resultado 1.a** # de documentos del AGCA-AHPN, procesados, digitalizados y puestos a disposición del público y de las instituciones del sector justicia. **Línea basal (2016):** 20,500,000 documentos del AGCA-AHPN procesados, digitalizados y accesibles. **Meta:** 23,400,000 documentos del AGCA-AHPN procesados, digitalizados y accesibles. **Indicador de resultado 1.b** # de casos que incorporan archivo del AHPN como medio de pruebas en los expedientes de investigación. **Línea basal (2016):** 14 **Meta:** 19 **Indicador de resultado 1.c** Grado de satisfacción de los usuarios del AHPN. **Línea basal (2016):** 0 **Meta:** 3	Informes del AHPN	
	Producto 1.1: procesamiento archivístico y atención al público instalados en el AHPN. Descontinuado en revisión sustantiva.	**Indicador de producto 1.1.a** # de folios de registros del fondo documental "Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC) de la PN" con procesos archivísticos concluidos, digitalizados y a disposición del público. **Línea basal (2016):** 3,832,000 folios del fondo documental DIC con procesos técnicos archivísticos avanzados, digitalizados, resguardados y accesibles por el público. **Meta:** 4,402,000 folios del DIC con procesos técnicos archivísticos avanzados y resguardados y accesibles por el público.	Metros lineales de documentos procesados archivísticamente.	
		Indicador de producto 1.1.b # de servicios archivísticos prestados por el AGCA-AHPN.	Boletín mensual de reporte de servicios archivísticos prestados	

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos
		Línea basal (2016): 46,071 servicios archivísticos prestados por el AGCA-AHPN (18,036 requerimientos atendidos, 26,322 páginas certificadas y 1,713 personas capacitadas) e información regional disponible en 2 de los departamentos más afectados por el EAI. **Meta:** 51,039 servicios archivísticos prestados por AGCA-AHPN (21,411 requerimientos atendidos, 27,555 páginas certificadas y 2,073 personas capacitadas) e información regional disponible en 4 de los departamentos más afectados por el EAI.		
Resultado 2: Víctimas del EAI mejoran su acceso a la justicia mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en la investigación y persecución penal de casos del EAI en articulación con sociedad civil.		**Indicador de resultado 2.a** % de víctimas del enfrentamiento armado interno que participan en los casos priorizados por el proyecto que refieren percepciones positivas sobre el acceso a justicia. **Línea basal (2019):** 0%. **Meta:** 60% (60% mujeres/40% hombres)	Encuesta de percepción de víctimas del enfrentamiento armado interno de casos priorizados por el proyecto.	
	Producto 2.1: Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público aumenta sus capacidades técnicas para el uso del modelo de persecución penal estratégica en casos de graves violaciones a los derechos humanos durante el EAI.	**Indicador de producto 2.1.a** Existencia del documento de propuesta para la instalación del modelo de persecución penal estratégica en la Fiscalía de DDHH, incluyendo una hoja de ruta. **Línea basal (2016):** 0 **Meta:** Propuesta para la instalación del modelo de persecución penal estratégica en la Fiscalía de DDHH, incluyendo una hoja de ruta, elaborada y aprobada, y en proceso de implementación por el MP. **Indicador de producto 2.1.b** # de casos de graves violaciones a los derechos humanos cometidos durante el EAI donde se aplica el modelo de persecución penal estratégica. **Línea basal (2019):** 0 **Meta:** 3 casos de graves violaciones a los derechos humanos (al menos uno corresponde a violencia sexual cometida contra mujeres durante el EAI).	Instrumento de aprobación de la propuesta. Informes de monitoreo. Minutas de reuniones de monitoreo con fiscales del MP.	

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos
	Producto 2.2: Sociedad civil fortalecida para apoyar víctimas del EAI en el ejercicio de su derecho a la justicia.	**Indicador de producto 2.2.a** # de casos en los cuales las víctimas participan, formulando propuestas de reparación digna. **Línea basal (2016):** 0 **Meta:** 4	Informes de organizaciones de querellantes adhesivos.	
		Indicador de producto 2.2.b # de medios de investigación que han sido aportados por organizaciones de sociedad civil a procesos penales en ocho casos del EAI de los cuales, dos están relacionados con violencia sexual cometida contra mujeres. **Línea basal (2019):** 150 medios de investigación aportados a los procesos penales sobre casos del EAI por organizaciones de sociedad civil. **Meta:** 200 medios de investigación que incluyen testimonios, peritajes especializados, documentos y otros presentados ante el MP.	Informes de organizaciones de querellantes adhesivos.	
		Indicador de producto 2.2.c Grado de satisfacción de las víctimas (en su mayoría mujeres), con su proceso de empoderamiento para su participación como testigos en los casos de graves violaciones a derechos humanos. **Línea basal (2016):** 0 **Meta:** 3[26]	Encuestas de satisfacción a víctimas que participan en los casos.	
		Indicador de producto 2.2.d % de víctimas mujeres del EAI que conocen el estatus de avance de los casos abiertos en los tribunales de justicia. **Línea basal (2019):** 0% **Meta:** 85%	Encuestas de monitoreo	
	Producto 2.3: Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público cuenta con mayor capacidad para la investigación y análisis de información registrada en	**Indicador de producto 2.3.a** % de fiscales del Ministerio Público que incrementan su conocimiento sobre investigación archivística para la investigación de casos de violaciones de derechos humanos cometidos durante el EAI. **Línea basal (2019):** 0	Aplicación de pre y post test.	

[26] Grado de satisfacción de las víctimas con su participación en los casos: 1. Bajo 2. Moderadamente bajo 3. Moderadamente alto 4. Alto

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos
	archivos históricos y distintas fuentes existentes, sobre casos de violaciones a derechos humanos durante el EAI.	**Meta:** 80% (50% hombres/50% mujeres) **Indicador de producto 2.3.b:** # de casos que incorporan archivos históricos como medio de pruebas en los expedientes de investigación. **Línea basal (2019):** 0 **Meta:** 8		

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos
Resultado 3: Víctimas del EAI reparadas y empoderadas para el ejercicio de sus derechos a través de la búsqueda, identificación e inhumación de personas desparecidas o fallecidas durante el EAI.		**Indicador de resultado 3.a:** # de identificaciones de personas ejecutadas o desaparecidas durante el EAI. **Línea basal (2016):** 3,070 **Meta:** 3,170 identificaciones de personas ejecutadas o desaparecidas durante el EAI. **Indicador de resultado 3.b:** Grado de satisfacción de los familiares de víctimas del EAI, en su mayoría mujeres, tras recibir de vuelta los restos identificados de sus seres queridos desaparecidos o fallecidos. **Línea basal (2016):** 0 **Meta:** 3[27]	Informes de la FAFG Encuestas de satisfacción a familiares de víctimas del EAI.	
	Producto 3.1: PNR fortalecida para brindar medidas de resarcimiento integral a víctimas del enfrentamiento armado interno. Este producto queda finalizado en revisión sustantiva.	**Indicador de producto 3.1.a** Documento del Plan de Reingeniería del PNR para la implementación del resarcimiento integral. **Línea basal (2016):** 0 **Meta:** Plan elaborado, aprobado y en implementación.		
	Producto 3.2: FAFG fortalecida en sus capacidades de búsqueda e identificación de víctimas del EAI a través de la investigación genética forense mejorada.	**Indicador de producto 3.2.a** # de muestras referenciales tomadas para identificación de personas fallecidas y desaparecidas. **Línea basal (2016):** 14,441 **Meta:** 14,972	Informes de la FAFG	
		Indicador de producto 3.2.b # de muestras referenciales analizadas. **Línea basal (2016):** 14,326 **Meta:** 16,076	Informe de resultado de Análisis.	
		Indicador de producto 3.2.c # de muestras óseas y dentales analizadas. **Línea basal (2016):** 11,932 **Meta:** 13,082	Informe de resultado de Análisis.	

[27] Grado de satisfacción de las víctimas del EAI, en su mayoría mujeres, tras recibir de vuelta los restos identificados de sus seres queridos desaparecidos o fallecidos: 1.

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos
	Producto 3.3: Sociedad civil fortalecida para apoyar víctimas del EAI en el ejercicio de su derecho a la reparación.	**Indicador de producto 3.3.a** # de víctimas y familiares de víctimas del enfrentamiento armado interno con acompañamiento jurídico y psicosocial durante procesos de inhumaciones y exhumaciones. **Línea basal (2019):** 3,189 **Meta:** 3,500 (60% mujeres/40% hombres)	Informes de organizaciones jurídico y psicosociales	
		Indicador de producto 3.3.b: Grado de satisfacción de las víctimas y familiares de víctimas del EAI con el acompañamiento jurídico y psicosocial brindado por organizaciones de sociedad civil. **Línea basal (2019):** 0 **Meta:** 3[28]	Encuestas de satisfacción a víctimas y familiares de víctimas que reciben acompañamiento jurídico y psicosocial por las OSC socias del proyecto.	
Resultado 4: Espacios de aprendizaje para jóvenes mejorados en su abordaje de los conceptos sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz para la no repetición.		**Indicador de resultado 4.a:** # de estudiantes que reciben formación ciudadana sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz. **Línea de basal (2016):** 0 **Meta:** 15,000 **Indicador de resultado 4.b:** Grado de comprensión de docentes hombres y mujeres, de centros educativos priorizados sobre la práctica pedagógica para la formación ciudadana en memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz en el aula. **Línea basal (2019):** 0 **Meta:** 3[29]	Informes del MINEDUC; Informes de la Mesa Técnica de Educación	

Bajo 2. Moderadamente bajo 3. Moderadamente alto 4. Alto

[28] Grado de satisfacción de las víctimas y familiares de víctimas con el acompañamiento jurídico y psicosocial brindado por organizaciones de sociedad civil: 1. Bajo 2. Moderadamente bajo 3. Moderadamente alto 4. Alto. El análisis de los resultados será desagregado por hombres y mujeres.

[29] Grado de comprensión de docentes de centros educativos priorizados sobre la práctica pedagógica para la formación ciudadana en memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz en el aula: 1. Bajo 2. Moderadamente bajo 3. Moderadamente alto 4. Alto. El análisis de los resultados será desagregado por hombres y mujeres.

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos
		Indicador de resultado 4.c: # de jóvenes hombres y mujeres, que a través del ejercicio de su liderazgo en sus comunidades promueven procesos de formación y diálogo sobre la memoria histórica y la cultura de paz. **Línea basal (2019):** 0 **Meta:** 60 jóvenes del área Ixil y Alta Verapaz (50% mujeres/50% hombres).	para la Paz e informes Paz Joven	
	Producto 4.1: Estrategia de Formación Ciudadana fortalecida en su etapa de implementación.	**Indicador de producto 4.1.a** Existencia del Plan de acompañamiento técnico y mecanismos de monitoreo y evaluación del pilotaje de la Propuesta Pedagógica. **Línea basal (2016):** Plan de Pilotaje para la Propuesta Pedagógica. **Meta:** Plan de Acompañamiento Técnico y mecanismos de monitoreo y evaluación de la Propuesta Pedagógica, diseñados e implementados.	Documento del plan; informes de avance de las organizaciones participando en el monitoreo	
		Indicador de producto 4.1.b Existencia de un plan de acompañamiento para la creación de las Comisiones Departamentales de Formación Ciudadana. **Línea basal (2019):** No existe **Meta:** Plan de acompañamiento con perspectiva de género para la creación de las Comisiones Departamentales de Formación Ciudadana implementado.	Documento del plan; Informes de organizaciones de sociedad civil que forman parte de la Mesa Técnica de Educación para la Paz.	
		Indicador de producto 4.1.c Existencia de un Plan de formación a docentes con perspectiva de género y juventudes para la implementación de la Estrategia de Formación Ciudadana en el aula. **Línea basal (2019):** No existe **Meta:** Plan de formación a docentes con perspectiva de género y juventudes para la implementación de la Estrategia de Formación Ciudadana en el aula diseñado e implementado.	Documento del plan; Informes de organizaciones de sociedad civil que forman parte de la Mesa Técnica de Educación para la Paz.	

Resultados	Productos	Indicadores	Medios de verificación	Hitos
	Producto 4.2: Jóvenes mejoran su comprensión de los conceptos de la memoria histórica, la justicia de transición y cultura de paz, para la no repetición.	**Indicador de producto 4.2.a:** # de visitantes a las cápsulas informativas sobre memoria histórica, justicia de transición y paz. **Línea basal (2016):** 0 **Meta:** 100,000	Documento de la Estrategia; Copias de las capsulas informativas producidas.	
		Indicador de producto 4.2.b: # de jóvenes que aumentan sus conocimientos sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz para la no repetición. **Línea basal (2019):** 0 **Meta:** 600 jóvenes que aumentan sus conocimientos sobre memoria histórica, justica de transición y cultura de paz para la no repetición. (60% mujeres/40% hombres)	Informe de monitoreo a jóvenes que participan en actividades sobre memoria histórica, justicia de transición y cultura de paz.	

Anexo C: Checklist de capacidad de implementación: No Aplica

Anexo D: Presupuesto detallado

Annex D - PBF project budget

Note: If this is a budget revision, insert extra columns to show budget changes.

Table 1 - PBF project budget by Outcome, output and activity

Outcome/ Output number	Outcome/ output/ activity formulation:	Budget by recipient organization in USD - (PNUD)			Percent of budget for each output reserved for direct action on gender equality (if any):	Level of expenditure/ commitments in USD (to provide at time of project progress reporting):	Any remarks (e.g. on types of inputs provided or budget justification, for example if high TA or travel costs)
		Primera Fase PNUD	Segunda Fase PNUD	TOTAL			
OUTCOME 1: Victimas del EAI y las instituciones de justicia cuentan con un mayor acceso a información contenida en los archivos del AHPN para contribuir al esclarecimiento de la verdad y a la justicia.							
Output 1.1:	Procesamiento archivistizo y atención al público instalados en el AHPN						
Activity 1.1.1:	Procesamiento archivistico del fondo del Departamento de Investigaciones Criminológicas de la Policía Nacional	286,684.21	-	286,684.21			
Activity 1.1.2:	Atención al usuario y difusión de servicios archivisticos del AGCA y el AHPN.	93,315.79	-	93,315.79			
TOTAL $ FOR OUTCOME 1: 380,000.00		**380,000.00**	-	**380,000.00**			
OUTCOME 2: Víctimas del EAI mejoran su acceso a la justicia mediante el fortalecimiento de las capacidades del Ministerio Público en la investigación y persecución penal de casos del EAI en articulación con la sociedad civil.							
Output 2.1:	Fiscalía de Derechos Humanos del Ministerio Público aumenta sus capacidades técnicas para el uso del modelo de persecución penal estratégica en casos de graves violaciones a los derechos humanos durante el EAI.			-			
Activity 2.1.1:	Asistencia técnica al Ministerio Público para elaborar una propuesta para la instalación del modelo de persecución penal estratégica en la Fiscalía de DDHH, incluyendo una hoja de ruta para su implementación.	50,000.00	-	50,000.00	25		
Activity 2.1.2:	Asistencia técnica para: 1) la implemsentación del modelo de persecución penal estratégica que incluye la elaboración de un plan de capacitación para el uso de herramientas y metodologías de investigación criminal de acuerdo a la Política de Derechos Humanos para la Persecución Penal del MP en coordinación con la Dirección de Análisis Criminal del MP; 2) Fortalecimiento de la investigación de casos del EAI mediante peritajes y la realización de diligencias fuera del país.		70,000.00	70,000.00	25		Asistencia técnica Boletos, viáticos Peritajes Equipo informatico Lap Top TV Pantallas impresoras-portátil
Output 2.2:	Sociedad civil fortalecida para apoyar víctimas del EAI en el ejercicio de su derecho a la justicia.	-				2,056,074.77	

Activity 2.2.1:	Apoyo a organizaciones de la sociedad civil en calidad de querellantes adhesivos y entidad asesora a victimas en casos de graves violaciones a los derechos humanos del EAI (ODHAG; ADIVIMA; ABJDH; ABJP; FAMDEGUA; FMM; GAM; ECAP).	369,075.29	442,000.00	811,075.29	75	1,013,166.55	
Output 2.3:	Fiscalia de Derechos Humanos del Ministerio Publico cuenta con mayor capacidad para la investigación y análisis de información registrada en archivos históricos y distintas fuentes existentes, sobre casos de violaciones a derechos humanos durante el EAI.						
Activity 2.3.1:	Asistencia Técnica y equipo para el desarrollo de herramientas y metodologías para el análisis táctico de información contenida en los archivos históricos y de otras fuentes de archivos sobre violaciones a los derechos humanos.	-	99,212.15	99,212.15	25		Asistencia técnica Equipo informatico Lap Top TV Pantallas impresoras portátil.
TOTAL $ FOR OUTCOME 2:		**419,075.29**	**611,212.15**	**1,010,287.44**			
OUTCOME 3: Victimas del EAI reparadas y empoderadas para el ejercicio de sus derechos a través de la búsqueda, identificación e inhumación de personas desparecidas o fallecidas durante el EAI.							
Output 3.1:	PNR fortalecida para brindar medidas de resarcimiento integral a victimas del EAI.						
Activity 3.1.1:	Asistencia técnica al PNR para la elaboración de un Plan de Reingeniería del Programa Nacional de Resarcimiento para fortalecer la implementación del resarcimiento integral, incluyendo una hoja de ruta para su implementación.	30,000.00	-	40,000.00			-
Output 3.2:	FAFG fortalecida en sus capacidades de búsqueda e identificación de victimas del EAI a través de la investigación genética forense mejorada.						
Activity 3.2.1: Activity 3.2.2:	Actualización de equipo de genética forense Toma de muestras referenciales	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00			
Output 3.3:	Sociedad civil fortalecida para apoyar victimas del EAI en el ejercicio de su derecho a la reparación						
Activity 3.3.1:	Apoyo a organizaciones de la sociedad para brindar atención jurídica y psicosocial a los familiares de las victimas en procesos de búsqueda, identificación e inhumación. (ASOCDENEB, ACOPDRI, ASOMOVIDINQ, AJKEMAB, ASOQANIL, ADIVIMA, CONAVIGUA, Oxlajuj Ajpop, Tierra Nueva, ECAP).	223,583.59	371,166.55	594,750.14	75		
TOTAL $ FOR OUTCOME 3:		**753,583.59**	**871,166.55**	**1,624,750.14**			
OUTCOME 4: Jóvenes mejoran su comprensión de los conceptos de la memoria histórica, la justicia de transición y cultura de paz, para la no repetición.							
Output 4.1:	Estrategia de Formación Ciudadana fortalecida en su etapa de implementación.						

Activity 4.1.1:	Elaboración e implementación de un plan de acompañamiento técnico y mecanismos de monitoreo y evaluación del pilotaje de la Propuesta Pedagógica (FLACSO; ADIVIMA; CDHAG; IIARS; ADICI y Tierra Nueva)	75,000.00	-	75,000.00	30		
Activity 4.1.2:	Acompañamiento técnico a la Mesa Técnica para la Paz (FLACSO; ADIVIMA; CDHAG; IIARS; ADICI y Tierra Nueva)	-	80,000.00	80,000.00	30		
Output 4.2:	Jóvenes mejoran su comprensión de los conceptos de la memoria histórica, la justicia de transición y cultura de paz, para la no repetición.						
Activity 4.2.1:	Elaboración e implementación de una estratégica de comunicación para difundir capsulas informativas sobre temas de memoria histórica, derechos humanos	30,000.00	-	30,000.00	15		
Activity 4.2.2:	Promover espacios de aprendizaje (Paz Joven)	-	120,000.00	120,000.00	50		
TOTAL 5 FOR OUTCOME 4:		**105,000.00**	**200,000.00**	**305,000.00**			
OUTCOME 5: Sistema de Gestión, Asesoría y Monitoreo implementado.							
Output 5.1:	Gestión, Asesoría y Monitoreo.						
Activity 5.1.1:	Asistencia técnica y asesoría para la gestión de la implementación y monitoreo del proyecto	111,500.00	373,696.07	485,196.07	25		
TOTAL 5 FOR OUTCOME 5:		**111,500.00**	**373,696.07**	**485,196.07**			
SUB-TOTAL PROJECT BUDGET:		**1,769,158.88**	**2,056,074.77**	**3,825,233.65**	**32.77%**		
Indirect support costs (7%):		123,841.12	143,925.23	267,766.36			
TOTAL PROJECT BUDGET:		**1,893,000.00**	**2,200,000.00**	**4,093,000.00**			

Table 2 - PBF project budget by UN cost category

Note: If this is a budget revision, insert extra columns to show budget changes.

CATEGORIES	Amount Recipient Agency UNDP Fase 1	Amount Recipient Agency UNDP Fase 1	Amount Recipient Agency UNDP Fase 2	Amount Recipient Agency UNDP Fase 2	PROJECT TOTAL
	Tranche 1 (100%)	Tranche 1 (100%)	Tranche 1 (100%	Tranche 1 (100%)	
1. Staff and other personnel	416,015.79	139,281.58	352,771.38	151,189.45	1,059,262.20
2. Supplies, Commodities, Materials	10,800.56	5,000.00	107,881.32	46,213.42	169,845.30
3. Equipment, Vehicles, and Furniture (including Depreciation)	352,546.09	8,000.00	102,054.23	43,737.53	506,337.85
4. Contractual services	77,487.56	25,000.00	87,500.00	37,500.00	227,487.56
5.Travel	17,368.42	0.00	27,374.82	11,732.07	56,475.31
6. Transfers and Grants to Counterparts	331,192.80	336,466.09	709,211.59	303,949.96	1,680,825.43
7. General Operating and other Direct Costs	33,000.00	17,000.00	52,500.00	22,500.00	125,000.00
Sub-Total Project Costs	1,238,411.22	530,747.67	1,439,251.34	616,822.43	3,825,233.65
8. Indirect Support Costs (must be 7%)	86,688.79	37,152.34	100,747.66	43,177.57	267,766.36
TOTAL	1,325,100.00	567,900.00	1,540,000.00	660,000.00	4,093,000.00